



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

ACTA NÚMERO 28

**SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO
14 DE AGOSTO DE 2014**

En la ciudad de Monterrey, capital del Estado de Nuevo León, siendo las trece horas con treinta y tres minutos del día catorce de agosto del dos mil catorce, reunidos en el Recinto Oficial del Ayuntamiento, en uso de la palabra la C. Margarita Alicia Arellanes Cervantes, Presidenta Municipal de Monterrey, manifestó: "Muy buenas tardes, señores Regidores, Regidoras, Síndico y Síndica. En cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 27, fracción III, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal de nuestro Estado, y el 15 del Reglamento Interior del Ayuntamiento, se les ha convocado para que el día de hoy se celebre la primera Sesión Ordinaria correspondiente al mes de agosto; por lo que solicito al ciudadano Secretario del Ayuntamiento pase lista de asistencia y verifique el quórum legal, y con fundamento a lo que establecen los artículos 80 y 81, fracciones I y II, del Reglamento Interior del Ayuntamiento me asista con los trabajos de la misma".

Enseguida el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, JESÚS GUADALUPE HURTADO RODRÍGUEZ, expresó: "Con las instrucciones de la Presidenta Municipal procedo a pasar la lista de asistencia. Se encuentran presentes:

Margarita Alicia Arellanes Cervantes.

Presidenta Municipal

Regidoras y Regidores:

Benancio Aguirre Martínez

María del Consuelo Hernández Becerra

María Elisa Ibarra Johnston

Dalia Catalina Pérez Bulnes

José Cástulo Salas Gutiérrez

María de la Luz Molina Fernández

José Óscar Mendoza Oviedo

Luis Alberto Ramírez Almaguer

Norma Paola Mata Esparza

Mauricio Miguel Massa García

Martha Isabel Cavazos Cantú

Genaro Rodríguez Teniente

justificó inasistencia

Sandra Iveth Saucedo Guajardo

Sergio Cavazos Martínez

justificó inasistencia

Hans Christian Carlín Balboa

Érika Moncayo Santacruz

Rafael Alejandro Serna Vega

Esta hoja corresponde al Acta Núm. 28 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 14 de agosto de 2014.



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

Sandra Peña Mata
Eugenio Montiel Amoroso
Arturo Pezina Cruz
Gilberto Celestino Ledezma
Carlota Guadalupe Vargas Garza
Juan Carlos Holguín Aguirre
Eustacio Valero Solís
Raúl Tonche Ustanga
Asael Sepúlveda Martínez
Manuel Elizondo Salinas
Ignacio Héctor de León Canizales

justificó inasistencia

Síndicos:

1º. David Rex Ochoa Pérez
2º. Irasema Arriaga Belmont

Sigue expresando el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO: "Asimismo nos acompaña el ciudadano Rafael Serna Sánchez, Tesorero Municipal, y el de la voz, Jesús Hurtado Rodríguez, Secretario del Ayuntamiento. Hay quórum legal, Presidenta Municipal".

.....

.....

**ORDEN DEL DÍA
(ACUERDO)**

Continúa manifestando el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO: "Existiendo el quórum reglamentario, de acuerdo a lo establecido en los artículos 34 y 35 del Reglamento Interior del Ayuntamiento, se declaran legalmente abiertos los trabajos de esta Sesión Ordinaria bajo el siguiente:

Orden del Día

1. Lista de asistencia.
2. Discusión y, en su caso, aprobación del acta número 26, correspondiente a la sesión ordinaria celebrada el día 31 de julio de 2014, y dispensa del acta número 27, correspondiente a la sesión solemne celebrada el día 14 de agosto de 2014.

3. Informe de Comisiones:

a) Comisión de Gobernación y Reglamentación:

<p>Esta hoja corresponde al Acta Núm. 28 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 14 de agosto de 2014.</p>



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

- Dictamen referente a la aprobación de la Modificación a la denominación del Reglamento de Cementerios en el Municipio de Monterrey por el de "Reglamento de Panteones del Municipio de Monterrey", así como la reforma de los artículos 1, 2, 3, 11, 16, 17, 18, 21, 22, 23, 24, 25, 29 bis, 33, 34, 34 bis 1, 38, 39, 40, 44 y 46 y la adición del artículo 46 bis 2 de dicho ordenamiento.

b) Comisiones Unidas de Gobernación y Reglamentación y de Derechos Humanos:

- Dictamen referente al Informe Semestral de Actividades de la Oficina del Comisionado para la Transparencia Municipal de Monterrey.

c) Comisión de Participación Ciudadana:

- Dictamen referente a la expedición de las bases para el reconocimiento "Medalla al Mérito Emprendedor y Empresarial Lorenzo H. Zambrano Treviño" Edición 2014.

d) Comisiones Unidas de Educación y Cultura y de Desarrollo Urbano:

- Dictamen referente a la autorización de edificación y ubicación de un monumento a la memoria de las víctimas que perdieron la vida, así como de los lesionados en el Casino Royale.

4. Asuntos Generales.

5. Clausura de la sesión.

Sigue manifestando el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO: "Señoras y señores Regidores y Síndicos, de estar de acuerdo con la propuesta del orden del día, sírvanse manifestarlo de la forma acostumbrada, los que estén a favor. **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD**".

**PUNTO DOS
DEL ORDEN DEL DÍA
(ACUERDO)**

Sigue en uso de la palabra el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, quien dijo: "Esta Secretaría a través de la Dirección Técnica les envió vía electrónica el Acta número 26 correspondiente a la Sesión Ordinaria celebrada el día 31 de julio del 2014, para que ustedes hicieran sus observaciones o comentario a este documento.

Esta hoja corresponde al Acta Núm. 28 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 14 de agosto de 2014.
--



AYUNTAMIENTO ADMINISTRACIÓN 2012-2015

Pregunto si algún miembro del Ayuntamiento tiene algún comentario u observación a dicha acta, sírvase manifestarlo. No habiendo comentarios, ni observaciones se pone a su consideración el Acta número 26, los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo de la forma acostumbrada. **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD**".

Sigue expresando el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO: "Respecto al Acta número 27, correspondiente a la Sesión Solemne celebrada hace unos momentos, se les solicita que su aprobación se lleve a cabo una vez terminada y enviada a cada uno de los integrantes de este Ayuntamiento para su revisión y, en su caso aprobación, de estar de acuerdo con esta propuesta sírvanse manifestarlo en la forma acostumbrada, los que estén por la afirmativa. **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD**".

Nuevamente el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO manifestó: "Para darle cumplimiento al artículo 36 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal, me permitiré informar el Seguimiento de los Acuerdos de la Sesión anterior:

CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS

Se notificó a la Dirección Jurídica del Municipio la autorización de la suscripción del Convenio de Colaboración para la Ejecución del Proyecto de Inversión aprobado a través de Recursos Federales del Fondo Metropolitano 2014.

Se comunicaron a las Secretarías de Desarrollo Urbano y Ecología, de Seguridad Pública y Vialidad, y de Obras Públicas, así como a la Dirección de Nomenclatura del Municipio, la modificación a la nomenclatura de la calle Francisco González Bocanegra, para quedar como "Francisco González Bocanegra / Carlos I. Guajardo Suárez2. Así como asignarle el nombre de "Ing. Ramón Villegas Castañeda al parque de la Colonia Contry Tesoro.

Se remitió al H. Congreso del Estado de Nuevo León y al Órgano de Fiscalización Superior del Estado, el Informe de Avances en la Gestión Financiera del 1º de abril al 30 de junio de 2014. Este acuerdo también se hizo del conocimiento a la Tesorería Municipal.

Se notificaron a la Tesorería Municipal, 2-dos asuntos relativos a la Contratación de uno o varios financiamientos a un plazo no mayor de 10 años, con una sobretasa no mayor a 3.5 puntos por arriba de la TIIE, para llevar a cabo inversión pública productiva en diversas obras (drenaje pluvial), y Programa: Regeneración de plazas, colonias y vías públicas.

Se hicieron del conocimiento de estos acuerdos a la Dirección Jurídica del Municipio para los trámites y efectos correspondientes.

Esta hoja corresponde al Acta Núm. 28 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 14 de agosto de 2014.



AYUNTAMIENTO ADMINISTRACIÓN 2012-2015

Se publicaron en el Periódico Oficial del Estado, número 99, de fecha 06 de agosto de 2014:

- La Consulta Pública de la Iniciativa del Reglamento del Servicio Profesional de Carrera Policial del Municipio de Monterrey y de la reforma a diversos artículos del Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Pública y Vialidad de Monterrey,
- Consulta Pública de la reforma de diversos artículos del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, y del Reglamento Orgánico del Gobierno Municipal de Monterrey, y
- La Tercera Modificación al Presupuesto de Egresos para el Ejercicio 2014.

Este último asunto también se le notificó a la Tesorería Municipal.

Se notificaron a la Tesorería Municipal y a las Direcciones de Ingreso y de Inspección y Vigilancia, las 07-siete anuencias municipales para diferentes Giros, así como 03-tres negativas.

También se notificó de estos asuntos a la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado.

Se publicó en el Periódico Oficial del Estado, número 99, de fecha 06 de agosto de 2014, así como en dos periódicos de la localidad, la Convocatoria de la "Medalla al Mérito Heroico Protección Civil", Edición 2014.

Se hizo del conocimiento de este acuerdo, a la Dirección de Protección Civil del Municipio, para los trámites y efectos correspondientes.

Se notificó a la Dirección del Instituto de la Juventud Regia, la celebración de la sesión solemne para realizar la entrega de la "Medalla al Mérito Juventud Regia", edición 2014.

Se notificó a la Tesorería Municipal y a las Secretarías de la Contraloría y Servicios Públicos y a la Dirección de Patrimonio, la desincorporación de 22,500 piezas de lámparas completas, así como 4,500 piezas de componentes internos (balastras y focos).

Este acuerdo se publicó en el Periódico Oficial del Estado, número 99 de fecha 06 de agosto de 2014.

Se notificó a la Tesorería Municipal y a las Direcciones de Patrimonio y Jurídica la celebración del convenio con los representantes de la empresa denominada Grupo

Esta hoja corresponde al Acta Núm. 28 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 14 de agosto de 2014.



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

Publirex, S.A. de C.V., para la construcción, habilitación y mantenimiento de nuevo mobiliario urbano, consistente en 4-cuatro puentes peatonales.

Se publicaron en el Periódico Oficial del Estado, número 99 de fecha 06 de agosto de 2014, los acuerdos relativos a la ejecución de 14 obras de infraestructura, 4 rubros de acciones relacionadas con mejoramientos de espacios en la vivienda y 1-un paquete para adquirir equipamiento para dispensarios médicos, así como la aplicación en los rubros de Gastos Indirectos y Desarrollo Institucional, a ejecutarse en su totalidad con los recursos del Ramo 33, Fondo III, Fondo para la Infraestructura Social Municipal para el ejercicio 2014.

Estos acuerdos se notificaron a la Secretaría de Obras Pública del Municipio.

Les manifiesto que los Acuerdos que se acaban de mencionar, se les está dando difusión en la página de internet y se publicarán en la Gaceta Municipal. Asimismo se les comunicó por correo electrónico a las Secretarías de la Administración Municipal.

.....
.....

**PUNTO TRES
DEL ORDEN DEL DÍA
(ACUERDO)**

Sigue expresando el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO: “Enseguida pasamos al punto de **Informe de Comisiones**, donde los integrantes de la Comisión de Gobernación y Reglamentación presentarán un asunto. Ha solicitado el uso de la palabra el Regidor Hans”

A) COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y REGLAMENTACIÓN:

En uso de la palabra el C. REG. HANS CHRISTIAN CARLÍN BALBOA dijo: “Gracias, buenos días a todos. Integrantes del Ayuntamiento, con fundamento en lo establecido en el artículo 41 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, me permito dar lectura a los acuerdos del único dictamen que esta Comisión tiene agendado presentar ante este pleno”.

El C. REG. HANS CHRISTIAN CARLÍN BALBOA hace la presentación del **ÚNICO DICTAMEN** de la Comisión de Gobernación y Reglamentación:

**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
PRESENTE.**

Esta hoja corresponde al Acta Núm. 28 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 14 de agosto de 2014.



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

Los integrantes de la Comisión de Gobernación y Reglamentación del Ayuntamiento de Monterrey, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 29, fracción II, 30, fracción IV, 42 y 43 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León; y 56 y 58, fracción I, incisos a y b del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, sometemos a la consideración de este órgano colegiado, **LA MODIFICACIÓN A LA DENOMINACIÓN DEL REGLAMENTO DE CEMENTERIOS EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY POR EL DE “REGLAMENTO DE PANTEONES DEL MUNICIPIO DE MONTERREY”, ASÍ COMO LA REFORMA DE LOS ARTÍCULOS 1, 2, 3, 11, 16, 17, 18, 21, 22, 23, 24, 25, 29 BIS, 33, 34, 34 BIS 1, 38, 39, 40, 44 y 46 Y LA ADICIÓN DEL ARTÍCULO 46 BIS 2 DE DICHO ORDENAMIENTO**, en base a los siguientes:

A N T E C E D E N T E S

I. El Reglamento de Cementerios en el Municipio de Monterrey, fue publicado en el Periódico Oficial Núm. 129 de fecha 27 de octubre de 1997 y modificado en el mes de octubre de 1999, por lo cual, tras 15 años sin adecuaciones, se hace necesaria su actualización, para ajustarlo a las necesidades que exige la prestación del servicio público de panteones en el Municipio de Monterrey.

II. Que la Secretaría de Servicios Públicos del Municipio de Monterrey en términos de lo dispuesto por el artículo 10 del Reglamento Orgánico del Gobierno Municipal de Monterrey, está facultada para auxiliar al Ayuntamiento en la elaboración o reforma de los proyectos de reglamentos o acuerdos, cuyas materias correspondan a sus atribuciones, por lo cual, dicha dependencia presentó a esta Comisión la propuesta de reformas por modificación y adición de diversos artículos al Reglamento de Cementerios en el Municipio de Monterrey a fin de proveer las condiciones legales para garantizar la oportuna y continua prestación del servicio público de panteones.

III. Los integrantes de la Comisión de Gobernación y Reglamentación, consideramos oportuno incluir en la reforma la homologación del nombre del Reglamento Municipal con la denominación del servicio público referido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la Constitución Política del Estado de Nuevo León, las cuales hacen mención del “servicio público de panteones” y no de “cementerios”, que es el nombre que lleva nuestro Reglamento, por lo que se acordó incluirlo en la consulta pública.

IV. En sesión del Ayuntamiento de fecha 08-ocho de julio de 2014-dos mil catorce, se autorizó la Consulta Pública de la modificación a la denominación del Reglamento de Cementerios en el Municipio de Monterrey por el de “Reglamento de Panteones del Municipio de Monterrey”, así como de la reforma de los artículos 1, 2, 3, 11, 16, 17, 18, 21, 22, 23, 24, 25, 29, 29 BIS, 33, 34, 34 BIS 1, 38, 39, 40, 41, 44 y 46, y de la adición del artículo 46 BIS 2 de dicho ordenamiento, la cual se publicó en el Periódico Oficial del Estado, Número 90-noventa, del 16-dieciseis de julio del año en curso, así como en los periódicos Milenio y Porvenir, en la misma fecha. Igualmente,

<p>Esta hoja corresponde al Acta Núm. 28 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 14 de agosto de 2014.</p>



AYUNTAMIENTO ADMINISTRACIÓN 2012-2015

se difundió en la página de internet <http://portal.monterrey.gob.mx> por los diez días hábiles que duró la consulta pública.

Por lo expuesto y,

C O N S I D E R A N D O

PRIMERO. De acuerdo a lo que establece el artículo 115, fracción II, segundo párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 130 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, el Ayuntamiento cuenta con facultades para aprobar los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal.

SEGUNDO. Que, en términos de lo dispuesto por el artículo 115, fracción III, inciso e), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 132 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, y 26, inciso a), fracción I, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, los Municipios tienen a su cargo la función y servicio público de panteones.

TERCERO. Que el artículo 26, inciso a), fracción VII, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, establece como atribuciones del Ayuntamiento en materia de régimen interior, el elaborar, aprobar y actualizar los reglamentos municipales para el mejor funcionamiento del Ayuntamiento en beneficio general de la población.

CUARTO. Que el artículo 22, fracción I, inciso g), del Reglamento Orgánico del Gobierno Municipal de Monterrey establece que la Secretaría de Servicios Públicos es la encargada de prestar a la comunidad el servicio de cementerios o panteones.

QUINTO. Que los artículos 162, fracción V, 164 y 166, fracción V, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León establecen como obligación del Ayuntamiento, estimular la participación de la comunidad en la gestión municipal, así como que *en la elaboración de los reglamentos, se tome en cuenta la opinión de la comunidad* y que en los ordenamientos estén previstos procedimientos de revisión y consulta con la participación de la propia comunidad, para garantizar la oportuna actualización de cada reglamento, por lo cual, este Ayuntamiento aprobó la consulta pública, por el término de 10-diez días hábiles, de la modificación al nombre del Reglamento de Cementerios en el Municipio de Monterrey por el de la consulta pública "Reglamento de Panteones del Municipio de Monterrey", así como de la reforma de los artículos 1, 2, 3, 11, 16, 17, 18, 21, 22, 23, 24, 25, 29, 29 BIS, 33, 34,

Esta hoja corresponde al Acta Núm. 28 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 14 de agosto de 2014.
--



AYUNTAMIENTO ADMINISTRACIÓN 2012-2015

34 BIS 1, 38, 39, 40, 41, 44 y 46, y de la adición del artículo 46 BIS 2 de dicho ordenamiento.

Que dicha consulta pública fue debidamente publicada y difundida conforme lo expresado en el Antecedente IV de este Dictamen, sin que la comisión recibiera opiniones de la comunidad sobre las reformas.

SEXTO. Que analizado el texto de los artículos puestos a consulta pública, los integrantes de la comisión dictaminadora consideramos necesario realizar algunas adecuaciones de fondo a fin de garantizar que las reformas propuestas garanticen la adecuada prestación y continuidad del servicio público de panteones, se respeten los derechos de los particulares y se tenga un Reglamento Municipal acorde con las disposiciones federales y estatales sobre la materia, por lo cual, se pone a consideración del Pleno del Ayuntamiento la reforma al Reglamento de Cementerios en base a la siguiente:

FUNDAMENTACIÓN LEGAL

Por lo anteriormente expuesto y fundado y de conformidad con lo establecido por los artículos 115, fracciones II y III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 130 y 132 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; 26, inciso a, fracción VII, 162, 164 y 166 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León; 56, 58, fracción I, inciso b, 61 y 62 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León; esta Comisión de Gobernación y Reglamentación del Ayuntamiento presenta a la consideración de este órgano colegiado los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO: Se aprueba la modificación a la denominación del Reglamento de Cementerios en el Municipio de Monterrey por el de "Reglamento de Panteones del Municipio de Monterrey", así como la reforma de los artículos 1, 2, 3, 11, 16, 17, 18, 21, 22, 23, 24, 25, 29 BIS, 33, 34, 34 BIS 1, 38, 39, 40, 44 y 46, y la adición del artículo 46 BIS 2 de dicho ordenamiento, para quedar como sigue:

REGLAMENTO DE PANTEONES DEL MUNICIPIO DE MONTERREY

Artículo 1. El presente Reglamento tiene por objeto regular el establecimiento, funcionamiento, conservación y vigilancia de los panteones o cementerios oficiales o privados y sus disposiciones son de orden público y de observancia general en el Municipio de Monterrey, Nuevo León.

Esta hoja corresponde al Acta Núm. 28 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 14 de agosto de 2014.



AYUNTAMIENTO ADMINISTRACIÓN 2012-2015

Artículo 2. La prestación del Servicio Público de Panteones puede hacerse por el Municipio o por particulares a través de la licencia que para tal efecto otorgue el Ayuntamiento y comprende los actos de inhumación, exhumación, reinhumación, cremación de cadáveres, de restos humanos, esqueletos y traslados.

Artículo 3. El Servicio Público de Panteones se prestará por el Municipio en los panteones municipales y el de particulares por licencia que le otorgue el Ayuntamiento de Monterrey, para lo cual deberá cumplirse con los requisitos y formalidades que señalen las leyes, este Reglamento y demás disposiciones aplicables.

Artículo 11. La Administración Municipal mantendrá un censo actualizado de la ocupación de tumbas de los panteones municipales, para conocer su estado. Si lo amerita, deberá procederse conforme a lo dispuesto en el artículo 34 BIS-1 de este Reglamento.

Artículo 16. Los panteones municipales prestarán los servicios que se le soliciten para inhumación o depósito de urnas, previo pago a la Tesorería Municipal de las contribuciones consignadas en las leyes fiscales aplicables.

Artículo 17. Los servicios en los panteones municipales podrán realizarse de las 8:00 a las 17:00 horas salvo disposición en contrario de las autoridades sanitarias, Ministerio Público o de la autoridad judicial y la autoridad municipal prevista en el artículo 44 de este reglamento.

Artículo 18. Los cadáveres o restos orgánicos de personas no reclamadas que sean remitidos por las autoridades competentes o por las instituciones hospitalarias públicas o privadas, serán inhumados en la fosa común o cremados previo pago de los derechos correspondientes.

Artículo 21. El servicio de cremación se prestará por los Panteones Municipales directamente a los particulares o a las funerarias privadas cuando éstas así lo soliciten, previo pago de la tarifa autorizada.

Artículo 22. Se dará servicio de cremación sin costo a las personas de escasos recursos económicos cuando así lo solicite la autoridad denominada Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Monterrey, quien realizará la valoración mediante el estudio socioeconómico correspondiente.

Artículo 23. Las cremaciones deberán realizarse dentro del horario comprendido de las 8:00 a las 17:00 horas salvo disposición en contrario de las autoridades sanitarias, Ministerio Público o de la autoridad judicial y la autoridad municipal prevista en el artículo 44 de este reglamento.

Esta hoja corresponde al Acta Núm. 28 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 14 de agosto de 2014.



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

Artículo 24. Si la exhumación se hace en virtud de haber transcurrido el plazo de seis y/o doce años, los restos serán depositados en el osario común por un periodo máximo de tres años y se estará a lo dispuesto por el artículo 34 BIS-1.

Artículo 25.

- I.
- II.
- III.
- IV.
- V.

VI. El familiar o la persona autorizada por la autoridad que reclame los restos deberá haber cumplido con el pago a la Tesorería Municipal de acuerdo a las tarifas establecidas para tal efecto.

Artículo 29 BIS. Los derechos de uso sobre fosas en los panteones municipales, se cancelarán en los siguientes casos:

I.

II. Cuando el titular de los derechos de uso, cualquiera que sea el título que le dé origen, transfiera éstos a terceros, sin la aprobación de la autoridad municipal.

III. Cuando no se conserven las tumbas o gavetas en buen estado y representen un riesgo para los visitantes de los panteones.

Los derechos de uso sobre fosas se extinguirán cuando haya transcurrido la temporalidad máxima establecida en este Reglamento.

Artículo 33.

I. Cuando hubiere transcurrido el plazo de seis años contados a partir de la última inhumación en un terreno sin gavetas.

II.

Artículo 34. La autoridad municipal, podrá prestar servicio funerario gratuito a las personas de escasos recursos económicos, cuando así lo solicite la autoridad denominada Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Monterrey, quien realizará la valoración mediante el estudio socioeconómico correspondiente y de acuerdo a las necesidades podrá consistir en:

<p>Esta hoja corresponde al Acta Núm. 28 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 14 de agosto de 2014.</p>



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

- I.
- II.

III. Fosa gratuita bajo régimen de temporalidad mínima, y una vez transcurrida, se exhumarán los restos para ser depositados en el Osario Común por un período máximo de tres años de conformidad con lo dispuesto por el artículo 34 BIS-1.

Artículo 34 BIS 1. Transcurridos los términos a que se refiere el artículo 29 de este Reglamento, la autoridad municipal ordenará la exhumación de los restos áridos cumplidos para ser depositados en el osario común por un período máximo de tres años, en espera de que el custodio o titular determine el destino de los mismos, de no ser reclamados serán enviados a una fosa común extinguiéndose en este acto la posibilidad de ser reclamados.

- Artículo 38.**
- I.
 - II.
 - III.
 - IV.
 - V.

VI. Solicitar a la Secretaría de Servicios Públicos autorización para realizar mejoras en las tumbas de los panteones municipales, así como cubrir las tarifas correspondientes antes de realizar las mejoras; y

VII. Las demás que se establezcan en este ordenamiento.

- Artículo 39.**
- I.
 - II.
 - III.
 - IV.
 - V.
 - VI.
 - VII.

VIII.- Construir gavetas en las fosas de los panteones municipales, sin el permiso de la autoridad municipal.

- Artículo 40.**
- I.
 - II.

Esta hoja corresponde al Acta Núm. 28 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 14 de agosto de 2014.



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

III.

IV. Secretario de Servicios Públicos.

Artículo 44. Corresponde al C. Secretario de Servicios Públicos:

- I.
- II.
- III.
- IV.
- V.

VI.- Vigilar el buen cumplimiento de este ordenamiento y en su caso imponer las sanciones correspondientes.

Artículo 46.

- I.
- II.
- III.

IV.- Cancelación de los derechos de uso en los panteones municipales, cualquiera que sea el título que les de origen.

Artículo 46 Bis 2. Procede la cancelación de los derechos de uso en los panteones municipales, cualquiera que sea el título que les de origen, cuando:

- I. Se omitan cumplir con las obligaciones de pago de mantenimiento anual por un período de 6 años;
- II. Cuando no se conserven las tumbas o gavetas en buen estado y representen un riesgo para los visitantes de los panteones; y,
- III. Cuando el titular de los derechos de uso, transfiera éstos a terceros.

Cuando proceda esta sanción, las mejoras realizadas por el titular quedarán en el inmueble y el terreno se integrará al inventario de tumbas disponibles. Si la tumba estuviere ocupada, los restos serán exhumados para ser enviados al osario común y se estará a lo dispuesto por el artículo 34 Bis 1.

TRANSITORIOS

Artículo Único. Las presentes reformas entrarán en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Esta hoja corresponde al Acta Núm. 28 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 14 de agosto de 2014.



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

SEGUNDO: La modificación aprobada en el Acuerdo Primero entrará en vigor al día siguiente a su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

TERCERO: Se ordena la publicación de los presentes acuerdos en el Periódico Oficial del Estado. Difúndase en la Gaceta Municipal y en el portal de Internet <http://portal.monterrey.gob.mx>.

Monterrey, Nuevo León, a 12 de agosto de 2014. ASÍ LO ACUERDAN Y FIRMAN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y REGLAMENTACIÓN: REGIDORA ÉRIKA MONCAYO SANTACRUZ, Presidenta/ SÍNDICA SEGUNDA IRASEMA ARRIAGA BELMONT, Secretaria/ REGIDOR HANS CHRISTIAN CARLÍN BALBOA, Vocal/ REGIDORA CARLOTA GUADALUPE VARGAS GARZA, Vocal/ (RÚBRICAS)".

Expresando el C. REG. HANS CHRISTIAN CARLÍN BALBOA: "Es cuanto, señor Secretario".

Acto seguido el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: "Por tratarse de la presentación de un Reglamento, la votación será de forma nominal de acuerdo a lo establecido en el artículo 52, fracción I, II y III, del Reglamento Interior del Ayuntamiento, el que a la letra dice: 'La votación nominal se efectuará en la siguiente forma: cada miembro del Ayuntamiento dará en voz alta su nombre y apellido y añadirá el sentido de su voto. El Secretario de Sesiones anotará los que voten afirmativamente, así como quienes lo hagan en sentido negativo. Concluida la votación, el Secretario del Ayuntamiento procederá a efectuar el cómputo y dirá el número total de cada lista, haciéndolo constar en el acta respectiva'. Por tal motivo, en primer término se procede a la votación en lo general, y posteriormente en lo particular, pregunto, ¿tienen algún comentario en lo general? De no haber comentarios en lo general, se somete a la votación de los presentes, por lo que solicito al Síndico Primero inicie la votación dando su nombre y apellido, así como el sentido de su voto".

Enseguida se lleva a cabo la **votación en lo general**: "David Rex Ochoa Pérez, a favor. Irasema Arriaga Belmont, a favor. Benancio Aguirre Martínez, a favor. María del Consuelo Hernández Becerra, a favor. María Elisa Ibarra Johnston, a favor. Dalia Catalina Pérez Bulnes, a favor. José Cástulo Salas, a favor. María de la Luz Molina, a favor. José Óscar Mendoza Oviedo, a favor. Luis Alberto Ramírez Almaguer, a favor. Norma Paola Mata Esparza, a favor. Mauricio Miguel Massa García, a favor. Martha Isabel Cavazos, a favor. Sandra Saucedo Guajardo, a favor. Hans Christian Carlín Balboa, a favor. Érika Moncayo Santacruz, a favor. Rafael Serna, a favor. Eugenio Montiel Amoroso, a favor. Arturo Pezina Cruz, a favor. Gilberto Celestino Ledezma, a favor. Carlota Vargas, a favor. Juan Carlos Holguín Aguirre, a favor. Eustacio Valero, a favor. Raúl Tonche Ustanga, a favor. Asael Sepúlveda Martínez, a favor. Manuel Elizondo Salinas, a favor. Ignacio Héctor de León Canizales, a favor".

Esta hoja corresponde al Acta Núm. 28 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 14 de agosto de 2014.
--



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

Manifestando el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO: “Se recibieron 27 votos a favor. **VOTACIÓN UNÁNIME**”.

Sigue manifestando el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO: “Habiendo sido aprobado en lo general, se pone a consideración de ustedes en lo particular, pregunto, ¿tiene algún miembro del Ayuntamiento algún comentario en lo particular?, sírvanse manifestarlo. No habiendo comentarios en lo particular, se somete a votación de los presentes, por lo que le solicito al Síndico Primero inicie la misma dando su nombre y apellido, así como el sentido de su voto”.

Enseguida se lleva a cabo **la votación en lo particular**: “David Rex Ochoa Pérez, a favor. Irasema Arriaga Belmont, a favor. Benancio Aguirre Martínez, a favor. María del Consuelo Hernández, a favor. María Elisa Ibarra Johnston, a favor. Dalia Catalina Pérez Bulnes, a favor. José Cástulo Salas Gutiérrez, a favor. María de la Luz Molina Fernández, a favor. José Óscar Mendoza Oviedo, a favor. Luis Alberto Ramírez Almaguer, a favor. Norma Paola Mata Esparza, a favor. Mauricio Miguel Massa García, a favor. Martha Isabel Cavazos Cantú, a favor. Sandra Iveth Saucedo, a favor. Hans Christian Carlín Balboa, a favor. Érika Moncayo Santacruz, a favor. Rafael Serna Vega, a favor. Eugenio Montiel Amoroso, a favor. Arturo Pezina Cruz, a favor. Gilberto Celestino Ledezma, a favor. Carlota Vargas, a favor. Juan Carlos Holguín Aguirre, a favor. Eustacio Valero Solís, a favor. Raúl Tonche Ustanga, a favor. Asael Sepúlveda Martínez, a favor. Manuel Elizondo Salinas, a favor. Ignacio Héctor de León Canizales, a favor”.

Acto seguido el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO manifestó: “Se recibieron 27 votos a favor. **VOTACIÓN UNÁNIME**”.

Continúa manifestando el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO: “Presidenta Municipal, le informo que el Reglamento de Panteones del Municipio de Monterrey, así como las diversas Reformas fueron **APROBADOS POR UNANIMIDAD**”.

Sigue expresando el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO: “Enseguida las Comisiones Unidas de Gobernación y Reglamentación y de Derechos Humanos harán la presentación de un dictamen. Ha solicitado el uso de la palabra el Regidor Asael Sepúlveda”.

B) COMISIONES UNIDAS DE GOBERNACIÓN Y REGLAMENTACIÓN Y DE DERECHOS HUMANOS:

En uso de la palabra el C. REG. ASael SEPÚLVEDA MARTÍNEZ expresó: “Gracias, buenas tardes. Integrantes del Ayuntamiento, con fundamento en lo establecido en el artículo 41 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, me permito dar lectura a los acuerdos del único dictamen que estas

Esta hoja corresponde al Acta Núm. 28 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 14 de agosto de 2014.
--



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

Comisiones Unidas de Gobernación y Reglamentación y de Derechos Humanos del Ayuntamiento de Monterrey tienen agendado presentar en este pleno”.

El C. REG. ASael SEPÚLVEDA MARTÍNEZ hace la presentación del **ÚNICO DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS:**

**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
P R E S E N T E:**

Los integrantes de las Comisiones Unidas de Gobernación y Reglamentación y de Derechos Humanos, con fundamento en lo señalado por los artículos 29, fracción II, 42 y 43 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, 56, 57 y 58, fracciones I y XIX, del Reglamento Interior del Ayuntamiento; nos permitimos presentar ante este órgano colegiado el **INFORME SEMESTRAL DE ACTIVIDADES DE LA OFICINA DEL COMISIONADO PARA LA TRANSPARENCIA MUNICIPAL DE MONTERREY**, correspondiente al periodo del 14 de Febrero del 2014 al 30 de Junio de 2014; mismo que se consigna bajos los siguientes:

ANTECEDENTES

En fecha 12 de octubre de 2005 el Ayuntamiento designó por vez primera al Comisionado para la Transparencia Municipal de Monterrey, cargo conferido al Dr. Germán Cisneros Farías para un periodo de cuatro años.

En fecha 21 de octubre del año 2005, se publicó en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León, número 127, el Reglamento Interior de la Oficina del Comisionado para la Transparencia Municipal, el cual tiene por objeto establecer reglas y procedimientos para la actuación del Comisionado para la Transparencia, de los representantes ciudadanos y el Síndico Segundo como Consejeros del Comisionado, así como la regulación de la estructura y funcionamiento de las Unidades de Enlace dependientes del Comisionado.

El 13 de febrero del año 2014 el Ayuntamiento de Monterrey aprobó designar al Lic. Fernando Pérez Valdés como Comisionado para la Transparencia Municipal de Monterrey, a fin de que cumpliera con las responsabilidades señaladas en el Reglamento de Derecho de Acceso a la Información Pública del Municipio de Monterrey, por un periodo de cuatro años contados a partir del 14 de febrero del 2014 hasta el 14 de febrero del 2018.

Por lo anterior y

CONSIDERANDO

Esta hoja corresponde al Acta Núm. 28 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 14 de agosto de 2014.



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

I. Que el artículo 6° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, consagra respectivamente el derecho de acceso a la información como derecho humano garantizado por el Estado.

II. Que las Comisiones Unidas de Gobernación y Reglamentación y de Derechos Humanos de este Ayuntamiento, en términos de los artículos 56, 58, fracciones I, inciso a, fracción XIX, inciso e, 61 y 62 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, son competentes para conocer y difundir al órgano colegiado lo concerniente a este tema.

III. El artículo 25 del Reglamento de Derecho de Acceso a la Información Pública del Municipio de Monterrey, establece que “el Comisionado para la Transparencia Municipal es el servidor público dependiente del Ayuntamiento responsable de vigilar que el Reglamento sea aplicado y observado por los sujetos obligados, las dependencias y entidades de la Administración Pública Municipal y que es un mediador entre la Autoridad y los gobernados titulares del Derecho de Acceso a la Información Pública. Su función es facilitar la comunicación eficiente y eficaz entre gobernados y autoridades para el pleno ejercicio del derecho constitucional objeto de éste.”

IV. El artículo 32 del ordenamiento en cita, así como el artículo 5 del Reglamento Interior de la Oficina del Comisionado para la Transparencia Municipal menciona que este deberá rendir un informe semestral al Ayuntamiento sobre el ejercicio de su función.

V. Que el Plan Municipal de Desarrollo 2012-2015, en su Eje Rector 5 denominado “Monterrey eficiente y honesto”, en la estrategia 5.5 con epígrafe “Gobierno honesto y transparente”, establece el objetivo de construir un gobierno basado en códigos de conducta y ética de valores que garanticen la honestidad de los servidores públicos y transparencia en el manejo de los recursos públicos.

VI. En este sentido a las Comisiones Unidas de Gobernación y Reglamentación y de Derechos Humanos de este Ayuntamiento de Monterrey, nos fue entregado para hacer del conocimiento del pleno el Informe Semestral de Actividades de la Oficina del Comisionado para la Transparencia Municipal de Monterrey correspondiente al periodo del 14 de Febrero del 2014 al 30 de Junio de 2014 en los siguientes términos:

**APARTADO I
INTEGRACIÓN DE LA OFICINA**

REGLAMENTO DE DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL
MUNICIPIO DE MONTERREY

<p>Esta hoja corresponde al Acta Núm. 28 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 14 de agosto de 2014.</p>



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

Artículo 33. De acuerdo a lo mencionado en el artículo 7 del Reglamento Interior de la Oficina del Comisionado para la Transparencia Municipal; el Comisionado se auxiliará con un Consejo Ciudadano de Transparencia conformado por tres Representantes Ciudadanos y el Síndico Segundo Municipal, quienes actuarán como consejeros del Comisionado, y cuyos cargos serán honoríficos, no remunerados.

La integración actual del Consejo de la Oficina del Comisionado para la Transparencia Municipal de Monterrey es el siguiente:

Comisionado:	Lic. Fernando Pérez Valdés
Síndico Segundo:	Lic. Irasema Arriaga Belmont
Consejeros Ciudadanos:	Lic. Mónica Ehtel Sandoval Islas
	Profa. Emma Josefina Zuñiga Guajardo
	Lic. Francisco Javier Suárez Salazar

Siendo las principales actividades del Consejo, las siguientes:

- Coadyuvar al mejor cumplimiento de la Ley y Reglamentos;
- Promover e impulsar entre los Ciudadanos el derecho de la información;
- Realizar propuestas en materia de transparencia;
- Promocionar los programas de la Dirección de Transparencia, y
- Fortalecer la cultura de transparencia entre los ciudadanos y servidores públicos.

**APARTADO II
DE LA TRANSPARENCIA**

La Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Nuevo León, para su pronta referencia la Ley, en sus artículos 10 y 14 determina la obligación a cargo de la Administración Municipal de Monterrey.

A efecto de verificar el cumplimiento de las obligaciones impuestas por la Ley, el referido portal de internet periódicamente es calificado por la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Nuevo León, lo anterior en términos de lo dispuesto en los "Criterios y Metodología de Evaluación de la Información Pública de oficio que los Sujetos Obligados deben poner a disposición del público en sus portales de internet".

En el período que en el presente informe nos ocupa, la Comisión Estatal ha realizado la evaluación del portal de Internet del municipio correspondiente al Primer Trimestre 2014 la calificación obtenida fue de **97**.

Así mismo esta Oficina periódicamente verifica la página, siendo que en el caso que nos ocupa se estudió lo relativo al artículo 10 de la Ley, desprendiéndose del mismo los comentarios y observaciones que se adjuntan al presente como **Anexo "A"**.

Esta hoja corresponde al Acta Núm. 28 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 14 de agosto de 2014.
--



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

**APARTADO III
DE LA INFORMACIÓN**

El artículo 116 de la Ley expresamente determina la obligación de los diferentes Sujetos Obligados que integran el Municipio de Monterrey de puntualmente otorgar la información pública que los ciudadanos en términos de la Ley soliciten.

Al respecto, en el período que abarca el presente informe se han presentado un número considerable de solicitudes de acceso de información, lo anterior tal como se refiere en los gráficos a continuación:

Enero 2014

SUJETO OBLIGADO	INFOMEX	PÁGINA	ESCRITO	TOTAL
Secretaría del Ayuntamiento	0	6	0	6
Tesorería	0	2	0	2
SEDUE	0	7	3	10
Obras publicas	0	4	1	5
Desarrollo Humano	0	0	0	0
Seguridad Pública y Vialidad	0	3	1	4
Administración	0	4	1	5
Servicios Públicos	0	3	0	3
Contraloría	0	2	0	2
Desarrollo Económico	0	0	0	0
Planeación y Comunicación	0	0	0	0
DIF	0	0	0	0
Inst. Juventud Regia	0	0	0	0
Inst. Mujeres Regias	0	0	0	0
TOTAL	0	31	6	37

Esta hoja corresponde al Acta Núm. 28 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 14 de agosto de 2014.



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

Febrero 2014

SUJETO OBLIGADO	INFOMEX	PÁGINA	ESCRITO	TOTAL
Secretaría del Ayuntamiento	0	2	0	2
Tesorería	1	4	0	5
SEDUE	1	6	3	10
Obras publicas	1	5	1	7
Desarrollo Humano	2	3	0	5
Seguridad Pública y Vialidad	2	1	0	2
Administración	1	6	0	7
Servicios Públicos	1	2	0	3
Contraloría	1	4	0	5
Desarrollo Económico	0	0	0	0
Planeación y Comunicación	0	0	0	0
DIF	0	0	0	0
Inst. Juventud Regia	0	0	0	0
Inst. Mujeres Regias	0	0	0	0
TOTAL	10	33	4	46

Marzo 2014

SUJETO OBLIGADO	INFOMEX	PÁGINA	ESCRITO	TOTAL
Secretaría del Ayuntamiento	17	4	6	27
Tesorería	5	6	0	11
SEDUE	2	6	2	10
Obras publicas	0	0	0	0
Desarrollo Humano	1	0	0	1
Seguridad Pública y Vialidad	0	2	0	2
Administración	2	3	0	5
Servicios Públicos	0	1	0	1
Contraloría	0	2	0	2
Desarrollo Económico	0	0	0	0
Planeación y Comunicación	0	0	0	0
DIF	0	0	0	1
Inst. Juventud Regia	0	0	0	0
Inst. Mujeres Regias	0	0	0	0
TOTAL	28	24	8	60

Abril 2014

SUJETO OBLIGADO	INFOMEX	PÁGINA	ESCRITO	TOTAL
Secretaría del Ayuntamiento	0	5	4	9
Tesorería	0	2	0	2
SEDUE	0	3	1	4

Esta hoja corresponde al Acta Núm. 28 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 14 de agosto de 2014.



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

Obras publicas	0	0	0	0
Desarrollo Humano	0	1	0	1
Seguridad Pública y Vialidad	0	0	0	0
Administración	2	2	1	5
Servicios Públicos	1	2	0	3
Contraloría	1	0	0	1
Desarrollo Económico	0	1	0	1
Planeación y Comunicación	0	0	1	1
DIF	0	0	0	0
Inst. Juventud Regia	0	0	0	0
Inst. Mujeres Regias	0	0	0	0
TOTAL	28	16	7	27

Mayo 2014

SUJETO OBLIGADO	INFOMEX	PÁGINA	ESCRITO	TOTAL
Secretaría del Ayuntamiento	0	4	4	8
Tesorería	2	2	0	4
SEDUE	2	3	10	15
Obras publicas	0	1	0	1
Desarrollo Humano	0	1	0	1
Seguridad Pública y Vialidad	0	10	0	10
Administración	0	0	3	3
Servicios Públicos	1	2	1	3
Contraloría	1	1	0	1
Desarrollo Económico	0	1	0	1
Planeación y Comunicación	0	0	3	3
DIF	0	0	0	0
Inst. Juventud Regia	0	0	0	0
Inst. Mujeres Regias	0	0	0	0
TOTAL	4	25	21	50

Junio 2014

SUJETO OBLIGADO	INFOMEX	PÁGINA	ESCRITO	TOTAL
Secretaría del Ayuntamiento	8	1	0	9
Tesorería	5	3	0	8
SEDUE	8	5	1	14
Obras publicas	0	5	0	5
Desarrollo Humano	1	0	0	1
Seguridad Pública y Vialidad	5	2	0	7
Administración	2	3	0	5

Esta hoja corresponde al Acta Núm. 28 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 14 de agosto de 2014.



AYUNTAMIENTO ADMINISTRACIÓN 2012-2015

Servicios Públicos	0	1	0	1
Contraloría	3	4	0	7
Desarrollo Económico	3	0	0	3
Planeación y Comunicación	2	0	1	3
DIF	1	0	0	1
Inst. Juventud Regia	1	0	0	1
Inst. Mujeres Regias	0	0	0	0
TOTAL	39	24	2	65

APARTADO IV DE LAS ASESORÍAS

En el periodo que nos ocupa se brindaron asesorías a los Enlaces de Información que así lo requirieron, lo anterior tal como se muestra en el gráfico a continuación:

Secretaría del Ayuntamiento	0
Tesorería	2
SEDUE	4
Obras Públicas	3
Desarrollo Humano	0
Seguridad Pública y Vialidad	3
Administración	7
Servicios Públicos	2
Contraloría	4
Desarrollo Económico	0
Planeación y Comunicación	0
DIF	0
Inst. Juventud Regia	1
Inst. Mujeres Regias	0
Total	26

Así mismo, se hace notar que en el periodo esta Oficina brindó asesoría directa a **8 ciudadanos.**

APARTADO V DE LAS INCONFORMIDADES

La Ley de Transparencia y Acceso a la Información en su artículo 125 enumera los supuestos por los cuales el solicitante puede acudir a la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información del Estado a interponer un procedimiento de

Esta hoja corresponde al Acta Núm. 28 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 14 de agosto de 2014.



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

inconformidad. Es el caso, que en el periodo que abarca el presente informe se presentaron las siguientes Inconformidades:

163/2013	Secretaría del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León.	Juan de Dios Villarreal González	10/01/2014	Se ordena entrega de información solicitada por el particular.
1672/2013	Secretario del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León.	Sergio Antonio Moncayo González	10/01/2014	Se modifica respuesta del sujeto obligado.
1970/2013	Municipio de Monterrey, N.L.	Sergio Mares Morán	15/01/2014	Se tiene por no presentado.
3174/2013	Secretaria del Republicano Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León	Sergio Mares Morán	15/01/2014	Se modifica respuesta de Sujeto Obligado otorgada al particular.
6223/2013	Municipio de Monterrey, Nuevo León	Sergio Antonio Moncayo González	21/01/2014	Se tiene por no presentado.
6222/2013	Municipio de Monterrey, N.L.	Sergio Mares Morán	22/01/2014	Se tiene por no presentado.
6225/2013	Municipio de Monterrey, N.L.	Sergio Mares Morán	22/01/2014	Se tiene por no presentado
6226/2013	Municipio de Monterrey, N.L.	Sergio Antonio Moncayo González	21/01/2014	Se tiene por no presentado
6228/2013	Municipio de Monterrey, N.L.	Sergio Mares Moran	22/01/2014	Se tiene por no presentado
6229/2013	Municipio de Monterrey, N.L.	Sergio Antonio Moncayo González	21/01/2014	Se tiene por no presentado
165 al 664/2013	Presidente Municipal del Monterrey , Nuevo León	Sergio Mares Moran	12/02/2014	Se confirma la respuesta del sujeto obligado,

Esta hoja corresponde al Acta Núm. 28 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 14 de agosto de 2014.



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

				otorgada al particular.
665 al 1164/2013	Presidente Municipal de Monterrey, Nuevo León	Sergio Antonio Moncayo González	12/02/2014	Se confirma la respuesta del sujeto obligado, otorgada al particular.
1165 al 1664/2013	Presidente Municipal de Monterrey, Nuevo León	Juan de Dios Villarreal González	12/02/2014	Se confirma la respuesta del sujeto obligado, otorgada al particular.
4680/2013	Presidente Municipal de Monterrey Nuevo León	Sergio Mares Moran	12/02/2014	Se confirma respuesta de sujeto obligado otorgada al particular.
4685/2013	Tesorero Municipal de Monterrey, Nuevo León	Juan de Dios Villarreal González	29/01/2014	Se modifica respuesta del sujeto obligado, otorgada al particular.
4686/2013	Tesorero Municipal de Monterrey, Nuevo León	Sergio Mares Moran	12/02/2014	Se modifica respuesta de sujeto obligado.
6194/2013	Presidente Municipal de Monterrey Nuevo León	Juan de Dios Villarreal González	26/02/2014	Se confirma la respuesta del sujeto obligado, otorgada al particular.
6196/2013	Presidente Municipal de Monterrey Nuevo León	Sergio Antonio Moncayo González	19/02/2014	Se confirma la respuesta del sujeto obligado, otorgada al particular.
6197/2013	Presidente Municipal de Monterrey Nuevo León	Juan de Dios Villarreal González	26/02/2014	Se confirma la respuesta del sujeto obligado, otorgada al particular.
6198/2013	Presidente Municipal	Sergio Mares	26/02/2014	Se confirma la

Esta hoja corresponde al Acta Núm. 28 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 14 de agosto de 2014.



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

	de Monterrey Nuevo León	Moran		respuesta del sujeto obligado, otorgada al particular.
6199/2013	Presidente Municipal de Monterrey Nuevo León	Sergio Antonio Moncayo González	19/02/2014	Se confirma la respuesta del sujeto obligado.
6200/2013	Presidente Municipal de Monterrey Nuevo León	Juan de Dios Villarreal González	19/02/2014	Se confirma la respuesta del sujeto obligado, otorgada al particular
6201/2013	Presidente Municipal de Monterrey Nuevo León	Sergio Mares Moran	19/02/2014	Se confirma la respuesta otorgada al particular.
6202/2013	Presidente Municipal de Monterrey Nuevo León	Sergio Antonio Moncayo González	26/02/2014	Se confirma la respuesta del sujeto obligado.
6203/2013	Presidente Municipal de Monterrey Nuevo León	Juan de Dios Villarreal González	19/02/2014	Se confirma la respuesta del sujeto obligado, otorgada al particular.
6204/2013	Presidente Municipal de Monterrey Nuevo León	Sergio Mares Moran	19/02/2014	Se confirma la respuesta del sujeto obligado.
6205/2013	Presidente Municipal de Monterrey Nuevo León	Sergio Antonio Moncayo González	26/02/2014	Se confirma la respuesta del sujeto obligado, otorgada al particular.
6206/2013	Presidente Municipal de Monterrey Nuevo León	Juan de Dios Villarreal González	26/02/2014	Se confirma respuesta otorgada al particular.
6207/2013	Presidente Municipal de Monterrey Nuevo León	Sergio Mares Moran	26/02/2014	Se confirma respuesta otorgada al particular.

Esta hoja corresponde al Acta Núm. 28 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 14 de agosto de 2014.



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

6195/2013	Presidente Municipal de Monterrey, Nuevo León.	Sergio Mares Moran	05/03/2014	Se confirma la respuesta del sujeto obligado, otorgada al particular.
6208/2013	Presidente Municipal de Monterrey, Nuevo León.	Sergio Antonio Moncayo González	12/03/2014	Se confirma la respuesta del sujeto obligado, otorgada al particular.
6209/2013	Tesorero Municipal de Monterrey, Nuevo León.	Juan de Dios Villarreal González	12/03/2014	Se sobre el presente procedimiento, por improcedente.
6210/2013	Director de Inspección y Vigilancia de la Secretaría del Republicano Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León.	Sergio Mares Moran	12/03/2014	Se sobre el presente procedimiento, por improcedente.
6211/2013	Tesorero Municipal de Monterrey, Nuevo León.	Sergio Antonio Moncayo González	12/03/2014	Se sobre el presente procedimiento, por improcedente.
6212/2013	Tesorero Municipal de Monterrey, Nuevo León.	Juan de Dios Villarreal González	12/03/2014	Se sobre el presente procedimiento, por improcedente.
6232/2013	Secretaría de Administración del Municipio de Monterrey, Nuevo León.	Sergio Antonio Moncayo González	20/03/2014	Se confirma la respuesta del sujeto obligado, otorgada al particular.
1674-1969/2013 al 1971-2173/2013	Presidente Municipal de Monterrey, Nuevo León	Sergio Mares Moran	30/05/2014	Se confirma.
2674-3173/2013	Presidente Municipal de Monterrey, Nuevo León	Juan de Dios Villarreal González	30/05/2014	Se confirma.
3177-3676/2013	Presidente Municipal de Monterrey, Nuevo	Sergio Mares Moran	30/05/2014	Se confirma

Esta hoja corresponde al Acta Núm. 28 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 14 de agosto de 2014.



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

	León				
3677-4176/2013	Presidente Municipal de Monterrey, Nuevo León	Sergio Antonio Moncayo González	30/05/2014	Se confirma.	
4693-5192/2013	Presidente Municipal de Monterrey, Nuevo León	Sergio Antonio Moncayo González	30/05/2014	Se confirma.	
044/2014	C. Montiel Amoroso	Presidente Municipal de Monterrey, Nuevo León	Sergio Antonio Moncayo González	08/05/2014	Se desecha en virtud de ser improcedente.
001/2014	Republicano Ayuntamiento del Municipio de Monterrey, Nuevo León.	Sergio Mares Moran	18/06/2014	Se sobresee el presente procedimiento, en virtud del desistimiento expreso del particular.	
054/2014	Fomento Metropolitano de Monterrey del Estado de Nuevo León	Juan de Dios Villarreal González	18/06/2014	Se sobresee el presente procedimiento, en virtud del desistimiento expreso del particular.	
PNF/008/2014	Secretario del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León	Sergio Antonio Moncayo Gonzalez	19/02/2014	Se sobresee.	
PNF/111/2013	Secretaría del Ayuntamiento del Municipio de Monterrey, Nuevo León.	Sergio Antonio Moncayo González	26/03/2014	Se sobresee el presente procedimiento, en virtud del desistimiento del particular.	
PNF/042/2014	Secretario de Desarrollo Urbano y Ecología del Municipio de Monterrey, Nuevo León.	Juan de Dios Villarreal González	02/04/2014	Se sobresee el presente procedimiento, el sujeto obligado acredita respuesta.	
DIP/015/2013	Municipio de Monterrey, Nuevo León	Sergio Antonio Moncayo González	15/01/2014	Se sobresee al quedar sin materia.	

Esta hoja corresponde al Acta Núm. 28 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 14 de agosto de 2014.



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

**APARTADO VI
CLASIFICACIONES DE INFORMACIÓN**

En el periodo que nos ocupa, se confirmó la siguiente reserva de información:

Clasificación de Información CI/001/2014

En ese tenor, atento a lo dispuesto por los artículos **26, 27, 28** fracción **II y III, 30, 31, 32, 33, 80, 82** fracción **III** y **120** de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de Monterrey, se establece que la información reservada por la licenciada **BRENDA VELÁZQUEZ VALDEZ** en su calidad de Presidenta de la Comisión de Honor y Justicia de los Cuerpos de Seguridad Pública y Vialidad del municipio de Monterrey, es considerada por esta Comisión como información reservada, toda vez que la información consistente en: los documentos que contengan o refieran la identidad de los integrantes de la Comisión de Honor y Justicia de los Cuerpos de Seguridad Pública y Vialidad del municipio de Monterrey, así como las resoluciones que adopte dicha Comisión, indubitablemente para el caso de que sea del conocimiento público pudiesen poner en riesgo la eficacia, seguridad, oportunidad y confidencialidad de las actividades de planeación, programación y ejecución en materia de prevención, persecución de delitos o impartición de justicia, así como poner en riesgo la vida, la seguridad o la salud de los integrantes de la Comisión de Honor y Justicia de los Cuerpos de Seguridad Pública y Vialidad del municipio de Monterrey. Información del Estado de Nuevo León,

**APARTADO VII
CAPACITACIÓN**

Junto con la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información del Estado y la Dirección de Transparencia, se impartió curso dirigido al personal de la Clínica Municipal.

Curso: Protección de Datos Personales
Lugar: Auditorio de la Clínica Cumbres
Fechas: 19, 22, 27 y 30 de Mayo de 2014
Asistencia: 150 personas

De lo anterior, los integrantes de las Comisiones Unidas de Gobernación y Reglamentación y de Derechos Humanos presenta a este órgano colegiado el Informe Semestral de actividades de la Oficina del Comisionado para la Transparencia Municipal de Monterrey y somete a su consideración el siguiente:

Esta hoja corresponde al Acta Núm. 28 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 14 de agosto de 2014.



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

ACUERDO

UNICO: Ordénese la publicación del informe Semestral de actividades de la oficina del Comisionado para la Transparencia Municipal de Monterrey correspondiente al periodo del 14 de febrero al 30 de junio del 2014 en la Gaceta Municipal y para su mayor difusión en la página *www.monterrey.gob.mx*.

Monterrey, Nuevo León, a 12 de agosto del 2014. COMISIONES UNIDAS DE GOBERNACIÓN Y REGLAMENTACIÓN Y DE DERECHOS HUMANOS. COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y REGLAMENTACIÓN: REGIDORA ERIKA MONCAYO SANTACRUZ, Presidenta/ SÍNDICA SEGUNDA IRASEMA ARRIAGA BELMONT, Secretaria/ REGIDOR HANS CHRISTIAN CARLÍN BALBOA, Vocal/ REGIDORA CARLOTA GUADALUPE VARGAS GARZA, Vocal/ (RÚBRICAS)/ COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS: REGIDOR ASael SEPÚLVEDA MARTÍNEZ, Presidente/ REGIDORA MARÍA DEL CONSUELO HERNÁNDEZ BECERRA, Secretaria/ REGIDORA MARÍA DE LA LUZ MOLINA FERNÁNDEZ, Vocal/ REGIDOR SERGIO CAVAZOS MARTÍNEZ, Vocal/ (RÚBRICAS)".

Expresando el C. REG. ASael SEPÚLVEDA MARTÍNEZ: "Todos a favor. Es cuanto".

Acto seguido el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO manifestó: "Este asunto es sólo informativo, por lo que únicamente procederemos a la votación del Acuerdo Único del presente dictamen, en el cual se ordena la publicación de dicho Informe en la Gaceta Municipal y en la página oficial del internet. Está a consideración de ustedes el Acuerdo Único, los que tengan algún comentario sírvanse manifestarlo. No habiendo quién desee hacer algún comentario, se somete a la votación de los presentes este dictamen para su publicación, quien esté por la afirmativa sírvase manifestarlo de la forma acostumbrada. **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD**".

Sigue expresando el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO: "A continuación la Comisión de Participación Ciudadana presentará un asunto. Ha solicitado el uso de la palabra la Regidora Marilú Molina".

C) COMISIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA:

En uso de la palabra la C. REG. MARÍA DE LA LUZ MOLINA FERNÁNDEZ dijo: "Gracias, Secretario, buenas tardes a todos. Integrantes del Ayuntamiento, con fundamento en lo establecido en el artículo 41 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, me permito dar lectura a los acuerdos del único dictamen que esta Comisión de Participación Ciudadana tiene agendado presentar ante este pleno".

Esta hoja corresponde al Acta Núm. 28 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 14 de agosto de 2014.
--



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

La C. REG. MARÍA DE LA LUZ MOLINA FERNÁNDEZ hace la presentación del **ÚNICO DICTAMEN** de la Comisión de Participación Ciudadana:

**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
P R E S E N T E:**

Los integrantes de la Comisión de Participación Ciudadana del Ayuntamiento, con fundamento en lo establecido en los artículos 29, fracción II, 42 y 43, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León; 56, 58, fracción XVI, 61 y 62, del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, sometemos a la consideración del Pleno de este órgano colegiado la emisión de la **CONVOCATORIA PARA LA ENTREGA DEL RECONOCIMIENTO “MEDALLA AL MÉRITO EMPRENDEDOR Y EMPRESARIAL, LORENZO H. ZAMBRANO TREVIÑO” EDICIÓN 2014**, con base en los siguientes:

A N T E C E D E N T E S:

I. En sesión ordinaria celebrada el 29 de mayo de 2014, el Ayuntamiento de Monterrey autorizó establecer la entrega de la “Medalla al Mérito Emprendedor y Empresarial, Lorenzo H. Zambrano Treviño” en el marco del reciente fallecimiento de este destacado empresario y hombre de negocios.

II. Lorenzo Hormisdas Zambrano Treviño, fue un empresario mexicano nacido en Monterrey, Nuevo León, el 27 de marzo de 1944. Hijo de Lorenzo Zambrano Hellión y de Alejandrina Treviño y Madero. En 1966 se graduó de la carrera de Ingeniero Mecánico Administrador en el Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey y obtuvo la Maestría en Administración de Empresas en la Universidad de Stanford en 1968, año en que comenzó a trabajar en CEMEX, compañía fundada por su abuelo homónimo.

Ocupó diversos cargos dentro de CEMEX antes de su nombramiento como Director de Operaciones en 1981. En 1985 fue nombrado Director General, y en 1995 fue elegido como Presidente del Consejo de Administración. En 1997 se convirtió en el tercer Presidente del Consejo del Tecnológico de Monterrey, puesto que ocupó hasta el 2012.

Fue miembro del Consejo de Administración de Cementos Chihuahua, IBM, Enseñanza e Investigación Superior, A.C. y del Museo de Arte Contemporáneo de Monterrey, A.C. (MARCO).

Participó como Consejero de la Presidencia de Daimler Chrysler AG hasta el 2005, fue miembro del Consejo Consultivo de la Escuela de Negocios de Posgrado de Stanford hasta el 2006 y miembro del Consejo de Administración de varias empresas

<p>Esta hoja corresponde al Acta Núm. 28 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 14 de agosto de 2014.</p>



AYUNTAMIENTO ADMINISTRACIÓN 2012-2015

como Vitro, Alfa, Grupo Televisa, Banamex, Fomento Económico Mexicano, y del consejo consultivo internacional de Citigroup hasta el 2011.

En reconocimiento de su historial profesional y filantrópico, el Ing. Zambrano recibió diversos premios y reconocimientos, destacando el premio “Woodrow Wilson” del Woodrow Wilson Center for Corporate Citizenship, el cual se concede a empresarios que han mostrado un compromiso especial a mejorar su alrededor, que valoran el bien común más que los beneficios, ya que consideran que sus compañías deben enriquecer a toda la sociedad.

Respecto al ámbito educativo y de salud, al tomar la presidencia del Consejo del Tecnológico de Monterrey en 1997, había 64 mil estudiantes, 26 campus, el Hospital San José, una Clínica de Atención Médica y una Universidad Virtual. Cuando dejó el mando en el 2012, el Tec de Monterrey tenía una matrícula de 104 mil estudiantes, 31 campus, 16 parques tecnológicos, la Universidad Tec Milenio y los edificios de la Escuela de Graduados en Administración y Dirección de Empresas (EGADE), y la Escuela de Graduados en Gobierno y Política Pública (EGAP). Surgió también el Centro Médico Zambrano Hellión, hospital general de altas especialidades que integra a médicos especialistas de los Institutos de Salud, y alumnos y residentes de la Escuela de Medicina y Ciencias de la Salud del Tec.

Fue impulsor del Premio Nuevo Periodismo Cemex-FNPI (Fundación Nuevo Periodismo Iberoamericano) que instituyó con Gabriel García Márquez, con la misión de promover la excelencia en la práctica periodística y reconocer a las personas comprometidas con sus valores profesionales. El galardón se entregó por primera vez en 2001, en Monterrey, en las categorías de texto, fotografía y homenaje.

El apoyo al deporte lo cristalizó cuando Cemex tomó las riendas del Club de Fútbol Tigres y su interés se focalizó en dos puntos. El primero era la parte del esparcimiento, la distracción y la alegría de la afición. La segunda faceta que le interesaba plasmar al Ing. Zambrano a través del equipo felino, era utilizar el fútbol profesional como palanca para la transmisión de valores en la niñez y juventud, considerando que la práctica del deporte implica disciplina y trabajo en equipo.

La realización del Premio Obras Cemex ha sido un buen ejemplo de cómo impulsar la arquitectura y la edificación de México y el mundo. El certamen, instituido en Nuevo León en 1991 y del cual el empresario regiomontano Lorenzo H. Zambrano fue el principal impulsor, se ha convertido en un escaparate para mostrar lo que los diseñadores y los empresarios de la construcción pueden hacer.

Don Lorenzo H. Zambrano fue un líder entregado a la causa de la seguridad en Nuevo León, logrando unir a otros empresarios a la creación de Fuerza Civil, junto con ellos, puso a disposición recursos económicos y humanos para sacar adelante el nuevo proyecto de seguridad desde finales del 2010. Además, fue creador del Centro

Esta hoja corresponde al Acta Núm. 28 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 14 de agosto de 2014.



AYUNTAMIENTO ADMINISTRACIÓN 2012-2015

de Información Ciudadana (CIC), para tender un puente de confianza entre la ciudadanía y la autoridad.

Murió el 12 de mayo de 2014 en un viaje de trabajo en Madrid, España, a los 70 años de edad.

Por lo anterior y,

CONSIDERANDO:

PRIMERO. Que la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León en su artículo 26, inciso d), fracción III, establece como atribución del Ayuntamiento, coadyuvar al desarrollo de las actividades económicas que repercutan en el mejoramiento de los niveles de vida de la población.

SEGUNDO. Que en términos de lo dispuesto por el artículo 58, fracción XVI, del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, la Comisión de Participación Ciudadana del Ayuntamiento tiene como atribuciones proponer, analizar, estudiar y dictaminar las iniciativas concernientes a la participación ciudadana y vecinal, así como presentar al Ayuntamiento las propuestas de dictamen, y demás documentos que son turnados en torno a la participación ciudadana y vecinal.

TERCERO. Que el Plan Municipal de Desarrollo 2012-2015 en su Eje Rector 3, denominado Monterrey Emprendedor, menciona que Monterrey será un espacio promotor del desarrollo económico donde los actores económicos y sus organizaciones, las instituciones públicas y de promoción, desarrollarán capacidades para dialogar y realizar acciones conjuntas con el propósito de aprovechar las oportunidades del entorno y la creatividad de la gente para el surgimiento de diversas actividades económicas competitivas.

CUARTO. Que el Ing. Lorenzo H. Zambrano Treviño fue un reconocido empresario mexicano, regiomontano de nacimiento y filántropo, ícono a nivel local, nacional e internacional, Presidente del Consejo de Administración de CEMEX, una de las mayores compañías cementeras del mundo. Sus obras continúan beneficiando a los habitantes de la Ciudad de Monterrey mostrando responsabilidad social y colaborando en el ámbito educativo, cultural y deportivo.

QUINTO. Que con el objetivo de entregar el reconocimiento "Medalla al Mérito Emprendedor y Empresarial, Lorenzo H. Zambrano Treviño" durante el mismo año del fallecimiento del Ing. Lorenzo H. Zambrano Treviño, se considera oportuno que se modifique la fecha del otorgamiento de la medalla, del mes de mayo, al mes de octubre del presente año.

Esta hoja corresponde al Acta Núm. 28 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 14 de agosto de 2014.



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

Por lo anteriormente expuesto, la Comisión de Participación Ciudadana del Ayuntamiento de Monterrey somete a consideración de este cuerpo colegiado los siguientes:

ACUERDOS:

PRIMERO: Se aprueba que el reconocimiento “**MEDALLA AL MÉRITO EMPRENDEDOR Y EMPRESARIAL, LORENZO H. ZAMBRANO TREVIÑO**” EDICIÓN 2014, sea entregado durante el mes de octubre.

SEGUNDO: Se aprueba la emisión de las Bases para la Convocatoria del reconocimiento “**MEDALLA AL MÉRITO EMPRENDEDOR Y EMPRESARIAL, LORENZO H. ZAMBRANO TREVIÑO**” EDICIÓN 2014, de conformidad con las siguientes:

B A S E S

PRIMERA. El reconocimiento “Medalla al Mérito Emprendedor y Empresarial, Lorenzo H. Zambrano Treviño” tiene como objetivo reconocer la labor de aquellos ciudadanos emprendedores o empresarios que por méritos propios han sobresalido en el desarrollo de sus empresas y en el desarrollo económico de la Ciudad.

SEGUNDA. El Premio se otorgará en las siguientes categorías:

- a) Emprendedor/Empresarial: Por ser un ciudadano emprendedor o empresario que por su liderazgo, visión y constancia, haya logrado expandir su negocio o empresa a nivel local, nacional o internacional;
- b) Innovación y tecnología: Al empresario que haya desarrollado tecnología para mejorar sus procesos, productos o servicios y que esto resultara benéfico al negocio;
- c) Responsabilidad social: Por ser un empresario que además de las actividades propias del negocio, incorporen mecanismos de responsabilidad social y generen derrama económica en la comunidad o beneficios educativos, culturales o ambientales.

TERCERA. Podrán participar los ciudadanos emprendedores o empresarios mexicanos por nacimiento o por naturalización, originarios de Monterrey o que tengan su domicilio en el Estado de Nuevo León y cuyo negocio tenga sucursal en la Ciudad de Monterrey durante al menos los 3-tres años anteriores a la emisión de la convocatoria.



AYUNTAMIENTO ADMINISTRACIÓN 2012-2015

CUARTA. Podrán proponer candidatos ante la Comisión de Participación Ciudadana del Ayuntamiento de Monterrey, cualquier persona física o moral, las cámaras empresariales, así como los clubes sociales o de servicio.

QUINTA. Las propuestas se recibirán a partir del día de su publicación en el Periódico Oficial del Estado y deberán dirigirse a la Presidenta de la Comisión de Participación Ciudadana, en las oficinas del Ayuntamiento, ubicadas en el primer piso del Palacio Municipal situado en las calles de Zaragoza y Ocampo en el Centro de Monterrey, en horario de 9:00 a 16:00 horas. La fecha límite de recepción de las propuestas será el día 19 de septiembre de 2014.

Las solicitudes deberán presentarse por escrito y acompañarse de carta de propuesta, carta de aceptación, curriculum vitae actualizado, copia de una identificación oficial, copia del comprobante de domicilio, documentación que compruebe el cumplimiento de la base segunda debiendo incluir, en su caso, copia del acta constitutiva y copia del alta del RFC. Se anexará una reseña del participante de hasta un máximo de 3 cuartillas, que podrá ser acompañada del material gráfico que se considere adecuado.

SEXTA. En la segunda sesión ordinaria del mes de septiembre del Ayuntamiento de Monterrey se presentarán las propuestas de los candidatos seleccionados por la Comisión de Participación Ciudadana, de acuerdo a las Bases y al número de propuestas recibidas para la entrega de la "Medalla al Mérito Emprendedor y Empresarial Lorenzo H. Zambrano Treviño", Edición 2014.

SÉPTIMA. El premio se entregará en Sesión Solemne durante el mes de octubre por parte de la Presidenta Municipal en el recinto que el Ayuntamiento determine.

OCTAVA. A los galardonados con la "Medalla al Mérito Emprendedor y Empresarial Lorenzo H. Zambrano Treviño" edición 2014, se les premiará con lo siguiente:

- 1) Un diploma alusivo
- 2) Una medalla conmemorativa

NOVENA. Los datos personales e información que proporcionen los participantes será protegida en términos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Nuevo León, y solo se utilizarán para los fines descritos en las presentes Bases.



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

DÉCIMA. Los miembros de la Comisión de Participación Ciudadana del Ayuntamiento, tendrán la facultad para declarar desierta o nula alguna categoría cuando no existan participantes registrados o cuando los candidatos registrados no cumplan con los requisitos o perfil señalados.

DÉCIMA PRIMERA. Todo aquello no previsto en las presentes bases será resuelto por la Comisión de Participación Ciudadana del Ayuntamiento de Monterrey.

TERCERO: Se instruye a la Secretaría de Desarrollo Económico y a la Dirección de Comunicación Social, a difundir las Bases para la Convocatoria del reconocimiento **“MEDALLA AL MÉRITO EMPRENDEDOR Y EMPRESARIAL, LORENZO H. ZAMBRANO TREVIÑO” EDICIÓN 2014**, a partir de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León.

CUARTO: Publíquese la convocatoria acorde con las Bases a que se refiere el Acuerdo Segundo, en la cual se invite a la ciudadanía a participar con sus propuestas de candidatos a recibir la “Medalla al Mérito Emprendedor y Empresarial Lorenzo H. Zambrano Treviño” Edición 2014, en el Periódico Oficial del Estado y en 2-dos periódicos de la localidad; así como también en la Gaceta Municipal y en la página de internet www.monterrey.gob.mx

Atentamente Monterrey, Nuevo León, a 11 de agosto de 2014. **ASÍ LO FIRMAN Y ACUERDAN LA COMISIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA: REGIDORA MARÍA DE LA LUZ MOLINA FERNÁNDEZ, Presidenta/ REGIDORA NORMA PAOLA MATA ESPARZA, Secretaria/ REGIDOR EUSTACIO VALERO SOLÍS, Vocal/ REGIDOR LUIS ALBERTO RAMÍREZ ALMAGUER, Vocal/ (RÚBRICAS)**”.

Enseguida el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: “Está a su consideración el documento presentado por la Comisión de Participación Ciudadana, ¿o algún miembro del Ayuntamiento que desee hacer uso de la palabra? Ha solicitado el uso de la palabra el Regidor Pezina”.

En uso de la misma el C. REG. ARTURO PEZINA CRUZ expresó: “Buenas tardes, compañeros. Los Regidores del PRI queremos hacer un posicionamiento respecto a esta Medalla. Sin lugar a dudas, instaurar la Medalla al Mérito Emprendedor y Empresarial Lorenzo Zambrano Treviño, resulta un acto de justicia social en este Ayuntamiento, con el cual se enaltece la figura de un regiomontano visionario que con su deceso, en mayo pasado, dejó una huella imborrable en nuestra sociedad y en el país entero. Al margen de lo anterior, lo que no deja de llamarnos la atención son las formas y procedimientos seguidos para ello, ya que Éstos denotan nuevamente la falta de sensibilidad de la autoridad municipal. Si bien, en mayo pasado este órgano colegiado aprobó que se elaboraran las Bases de este

Esta hoja corresponde al Acta Núm. 28 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 14 de agosto de 2014.



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

reconocimiento por parte de la Comisión de Participación Ciudadana, que preside nuestra compañera María de la Luz Molina, esto después de que el Presidente de la Comisión de Promoción Económica de forma pública hiciera la propuesta, el compañero Eugenio Montiel. Jamás se mencionó que la recepción de propuestas y la selección de galardonados correría a cargo de la misma Comisión de Participación Ciudadana, menos aún, sin siquiera tomar en cuenta la opinión de los miembros de la Comisión de Promoción Económica, que es quien por ordenamiento legal y por sentido común le correspondería llevar a cabo estas labores. Podemos entender la molestia que le pudo haber causado a los integrantes de este Ayuntamiento, que el Presidente de la Comisión de Promoción Económica se adelantara en dar a conocer públicamente la propuesta de este reconocimiento para honrar la memoria de tan distinguido neolonés. Podemos entender que ante la falta de imaginación y falta de talento político, al grupo del poder les haya caído como balde de agua fría tal propuesta y ante ello reaccionaran de forma extrañamente insospechada, delegándole la elaboración de bases a una Comisión que poco o nada tendría que estar haciendo en esta labor. Lo que no entendemos y menos justificamos que quede en manifiesto al presentar este dictamen en forma sorpresiva y casi a escondidas. Ese es teatro de mezquindad política, que no tiene tamaño ni proporción respecto al caso de que se trate. Que quede bien claro, compañeros, los Regidores del PRI claro que estamos de acuerdo con la Medalla que se propone instaurar, pues aunque falte humildad para reconocerlo, esta propuesta salió de nosotros, sólo los miopes tratarán de decir otra cosa, sin embargo las evidencias están en los medios de comunicación, por lo cual sólo denotarán su cara de inocencia producto de la manipulación a la que están sometidos o se incluirá postura mezquina y partidista que a toda costa defienden y defenderán para lograr migajas de un pan que se desmorona. Por lo tanto, proponemos lo siguiente ante este Cabildo, que todo lo que concierna a la Medalla al Mérito Emprendedor y Empresarial Lorenzo Zambrano sea manejado por la Comisión de Promoción Económica, lo cual implica cambiar este dictamen y sustituir una Comisión por la otra. Es cuanto”.

Acto seguido el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: “¿Algún otro miembro del Ayuntamiento que desee hacer uso de la palabra sobre este tema? No habiendo quién, se pone a su consideración... Regidor Eugenio Montiel”.

En el uso de la palabra el C. REG. EUGENIO MONTIEL AMOROSO dijo: “Mi compañero Regidor acaba de presentar una propuesta para que se discuta o en su caso se vote, de ser así, pues me gustaría que se tomara en cuenta tal situación”.

El C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: “Ha solicitado el uso de la palabra la Regidora Érika Moncayo”.

Acto seguido la C. REG. ÉRIKA MONCAYO SANTACRUZ expresó: “Gracias, buen día. Como integrante de la Comisión de Promoción Económica, yo estoy de acuerdo en las Bases como se llevan desde un inicio, que es la Comisión de Participación

Esta hoja corresponde al Acta Núm. 28 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 14 de agosto de 2014.
--



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

Ciudadana, y si nos vamos como antecedente a las demás medallas, quien elabora las bases es quien posterior elige a los ganadores, por lo cual, como integrante de la Comisión de Promoción Económica doy mi voto de confianza para que sea la Comisión de Participación Ciudadana quien lleve a cabo este proceso”.

De nueva cuenta el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO concede el uso de la palabra al C. REG. ARTURO PEZINA CRUZ, quien dijo: “Para ahondar un poquito en lo que he comentado, voy a mencionar algunos de los reconocimientos que se dan aquí en este Ayuntamiento. Medalla al Mérito Ecológico, quien la maneja es la Comisión de Protección al Medio Ambiente; Medalla al Mérito Juventud Regia, recientemente, Comisión de Juventud; Medalla al Mérito Heroico Protección Civil, la Comisión de Protección Civil; Medalla Miguel F. Martínez, la Comisión de Educación y Cultura; Medalla al Mérito Diego de Montemayor, Comisión de Educación y Cultura; Medalla Mejores Promedios, Comisión de Educación y Cultura; Medalla al Mérito Doctor Carlos Canseco, Comisión de Salud Pública. Como ven, cada Comisión tiene un área determinada y es a la que le corresponde, no veo yo, este... por más que le queramos dar un voto de confianza a la compañera, por qué tengan que manejar esa situación de esta forma. Es cuanto, gracias”.

Enseguida el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: “¿Algún otro miembro que...? La Regidora Catalina Pérez Bulnes solicita el uso de la palabra”.

Acto seguido en uso de la palabra la C. REG. DALIA CATALINA PÉREZ BULNES comentó: “Buenas tardes compañeros, entiendo que se hizo un ofrecimiento de parte del Secretario del Ayuntamiento para que esta Medalla pudiera tener la participación de la Comisión de Promoción Económica y Turismo del Cabildo, y que en trabajos previos no se aceptó, entonces nada más quisiera yo poner aquí, sobre esta sesión, que sí hubo un ofrecimiento para que la Comisión de Promoción Económica y Turismo pudiera tener participación, pero que se rechazó, la idea es que fuera que las propuestas que se recibieran fuera en Comisiones Unidas de Participación Ciudadana y de la Comisión de Promoción Económica y Turismo”.

El C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: “¿Algún otro miembro del Ayuntamiento que desee hacer uso de la palabra sobre este tema? Regidor Eugenio Montiel”.

Enseguida el C. REG. EUGENIO MONTIEL AMOROSO dijo: “Muchas gracias, para dar un poco de contexto a lo que aquí se ha comentado, yo quisiera señalar que, efectivamente, el día de ayer fue propuesto por el Secretario del Ayuntamiento a un servidor, que se manejara en Comisiones Unidas esta expedición de convocatoria, previo que se elaboró desde hace 15, 20 días, no sé cuánto, un mes, unas propuestas de bases que se hizo de manera, digámoslo, clandestina, subterránea, sin conocer siquiera la Comisión de Promoción Económica que por Reglamento le correspondería esta Medalla, e incluso fue un servidor el que hizo la propuesta,

<p>Esta hoja corresponde al Acta Núm. 28 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 14 de agosto de 2014.</p>



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

conocer los alcances. No obstante eso dije con el ánimo de conciliar, va, lo único, lo único que yo puse en el acuerdo, era que debiese dársele lugar a la Comisión, que ahora la compañera Moncayo y la compañera Catalina reniegan sospechosamente, extrañamente a una Comisión de la que pertenecen, pues sí me llama mucho la atención. Pero bueno, lo que yo comentaba que en ese articulado, quien fuera la Comisión técnicamente responsable de recibir, evaluar, seleccionar a los galardonados, junto con la Secretaría Administrativa del Municipio, fuera la Comisión de Promoción Económica, porque así sucede en los demás, ¿quién recibe Protección Civil?, pues la Comisión de Protección Civil, ¿quién recibe Deportes o Juventud?, pues Juventud, y efectivamente tienes la interacción, no se quiso aceptar esa propuesta, de ahí, que pues declinamos nosotros esta situación”.

Sigue expresando C. REG. EUGENIO MONTIEL AMOROSO: “En el dado... este comentario y viendo que no hay forma de que podamos transitar este asunto, quiero comentarles, compañeros, que hoy siendo 14 de agosto, siendo a las dos de la tarde con diez minutos, quiero poner a consideración de ustedes la renuncia al cargo de presidente de esta Comisión de Promoción Económica y Turismo de este Republicano Ayuntamiento, mismo que fuera avalado por ustedes en sesión ordinaria el 8 de noviembre del 2012. Lo anterior obedece a como ha sido evidente que la representación que ostento, como Coordinador del Grupo de Regidores del PRI en este Cabildo, ha producido a la Administración Municipal que encabeza la señora Arellanes, situaciones que podrían interpretarse como intolerantes e irascibles, las cuales ya empiezan a atentar contra la vida institucional de este Republicano Ayuntamiento, pudiendo en futuro provocar tal polarización el dejar de realizar acciones en beneficio de la población regiomontana, dado que es recurrente y reiterado el comportamiento de desprecio hacia las propuestas hechas por los Regidores del PRI, incluso, si me lo permiten, yo aquí voy a bautizar un nuevo término que aquí, pues es análogo a uno que ustedes han traído, yo le llamaría que aquí existe una misopria, miso-pri-a, por parte de este gobierno. Esta actitud ha provocado el que no se pueda establecer una convivencia armónica y democrática, como sucede en la mayor parte de los países desarrollados y que por antonomasia debiera entenderse así en la conformación plural de un órgano colegiado como lo es el Cabildo. Por lo anterior y tratando de evitar que la acción y presencia de un servidor incomode o moleste a la Alcaldesa o a cualquier otro edil y menos ensucie una personalidad como la que hoy tratamos, por tanto dime y diretes, es que reitero mi disposición a renunciar a la Presidencia de esta Comisión, sin embargo, reitero mi disposición de seguir participando en esta misma Comisión sólo como Vocal, pues, que quede claro, que a la chamba no le sacamos la vuelta, dejándole a usted a salvo, señora Alcaldesa, la facultad de que proponga conforme a sus intereses, gustos y afinidades a la persona que crea usted deba presidir los trabajos de dicha Comisión, para que a ella ni le escamoteen, ni le regateen por filias y fobias ninguna de las funciones que por reglamento le corresponden a dicha Comisión. Reitero a todos los presentes que esta determinación no significa claudicar a ninguno de nuestros posicionamientos pasados o futuros de este o de cualquier otro tema del

Esta hoja corresponde al Acta Núm. 28 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 14 de agosto de 2014.
--



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

Municipio, antes contrario este acto es sólo un acto de congruencia personal, institucional a efecto de que no se sigan contaminando los temas políticos con temas meramente institucionales que pudiesen derivar en detrimento de los regiomontanos. Es cuanto”.

El C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: “Ha solicitado el uso de la palabra el Regidor Asael Sepúlveda.

Enseguida el C. REG. ASael SEPÚLVEDA MARTÍNEZ expresó: “Gracias, buenas tardes, nuevamente. Debo decir, como integrante de este Ayuntamiento, que francamente me siento apenado de que el nombre de un empresario recientemente fallecido sea ahora objeto de este tipo de discusiones, de que qué Comisión es la que da qué Medalla. Yo pensaría que desde el punto de vista de la ciudadanía, lo importante es que exista la Medalla y que se vea a las personas indicadas, que estoy seguro que hay muchos regiomontanos que son merecedores de esa Medalla, aún ahora que no se han publicado las Bases, pues el tema central es que exista la Medalla, ¿por qué Comisión sale?, yo me atrevería a pensar que eso ni siquiera le va a interesar a la ciudadanía. Pero el hecho de que se genere esta discusión, me parece que no habla bien de este pleno, y lo digo con todo respeto a mis compañeros, y no creo que debiera ser objeto de discusiones mayores. En este contexto, señora Alcaldesa, señor Secretario, quiero aprovechar el uso de la palabra que tengo ahora, para hacer un llamado respetuoso al Presidente de la Comisión de Desarrollo Económico para que reconsidere el planteamiento que le acabamos de escuchar, pensaría yo que ese no es el eje de lo que debemos estar discutiendo, la ciudad tiene muchos problemas, es cierto, tenemos muchos temas que discutir y dedicarle tiempo a un tema de esta naturaleza me parece francamente una desproporción. Muchas gracias”.

A continuación el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO concedió el uso de la palabra a la C. SÍNDICA SEGUNDA IRASEMA ARRIAGA BELMONT, quien dijo: “Muy buenas tardes. Para comentar otra vez, todas las Comisiones sesionan abiertamente, nada se hace en lo oscuro, quien no lo quiere ver, pues, no lo vea ¿verdad?, porque ahí está un pizarrón donde las Comisiones sesionan, y están los horarios y se publica cuando menos con 24 horas de anterioridad. Las Comisiones son facilitadores del trabajo que este Cabildo hace, es decir, llegan las Comisiones a proponer en el pleno su opinión respecto a un tema, y el grupo de Regidores en Sesión —los 30 que somos—, tomamos la decisión, o sea, no lo decide la Comisión, de hecho hemos hecho... hemos trabajado así toda la Administración. Ahora, pues en el caso de que quieran o no presidir una Comisión, pues bueno, creo que esto puede ser más un berrinche, ¿verdad?, que algo completamente racional, dado que esta Comisión solamente en año y medio que tenemos trabajando, ya casi dos, pues ha sesionado seis veces, pues bueno a lo mejor puede ser esa desesperación que tenga por obtener ese premio. Y lo que también me llama la atención que al momento en que se le ofrece al presidente que vaya a la Comisión de Promoción Económica junto con la de

Esta hoja corresponde al Acta Núm. 28 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 14 de agosto de 2014.
--



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

Participación Ciudadana, unilateralmente, unilateralmente tomó la decisión de decir que no, no consultó a ninguno de sus tres compañeros de la Comisión para decir qué pensaban de esto. Entonces, cómo se llama esto, se llama un berrinche y aquí creo que venimos a trabajar y a proponer. Es cuanto, señor Secretario”.

El C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: “Ha solicitado el uso de la palabra la Regidora Carlota Vargas”.

En uso de la misma la C. REG. CARLOTA GUADALUPE VARGAS GARZA dijo: “Honorables compañeros del Ayuntamiento. En política la forma es fondo, lo hemos escuchado mucho y con toda seriedad les digo que es muy lamentable esta actitud de inmadurez política que abona muy poco a la necesaria relación de respeto y colaboración entre las distintas fracciones partidistas que conforman este Cabildo. Una relación partidista que sería muy útil para que este gobierno pudiera dar mejores resultados. Lamento mucho la discusión, es clarísimo que en este caso concreto, pues es a la Comisión —que preside mi compañero Montiel, todavía—, es a la que le correspondería tratar este asunto, y no con eso estamos ofendiendo al señor Lorenzo Zambrano, de ninguna manera, simple y sencillamente —vuelvo con alguna frase—, en política la forma es fondo, y es el único caso, que como ya se explicó, una acción que corresponde a una Comisión se le da a otra, con el debido respeto que le tengo a la otra Comisión. Es cuanto, compañeros, ojalá y elimináramos este tipo de acciones que no abonan en nada, que nadie sale ganando con esto, y sí, sí puede disminuir la colaboración necesaria de todos nosotros en un objetivo que sí tenemos en común, darle lo mejor posible a los ciudadanos del Municipio de Monterrey”.

Acto seguido el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: “Ha solicitado el uso de la palabra el Regidor Raúl Tonche”.

Enseguida el C. REG. RÁUL TONCHE USTANGA expresó: “Buenas tardes, nada más para secundar el planteamiento que hizo el Regidor Asael Sepúlveda. Es cuanto”.

El C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: “Ha solicitado el uso de la palabra el Regidor Eustacio Valero, adelante Regidor”.

El C. REG. EUSTACIO VALERO SOLÍS expresó: “Muchas gracias, señor Secretario. Yo creo que acabamos de escuchar un absurdo y acabamos de escuchar ahorita —como dijo la licenciada, la Regidora Carlota—, inmadurez política por parte del que preside esta comisión y que acaba de renunciar, acaba de renunciar él, no hay elementos para que renuncie, aquí lo importante es que trabajemos, si lo hace esta Comisión o la otra Comisión o más allá otra Comisión, lo importante es entregar los reconocimientos, no es válido, no es correcto lo que acaba de hacer el Regidor. Sí, efectivamente eso lo hacen los niños, las niñas que patean por esto, eso no es correcto, sí yo creo que al Regidor deberían de llamarle la atención para que sea maduro, porque lo que sí buscamos es el bienestar de Monterrey y lo que él pretende

Esta hoja corresponde al Acta Núm. 28 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 14 de agosto de 2014.
--



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

es que el día de mañana salga en nota periodística, porque ya no está saliendo. Es todo, muchas gracias”.

Enseguida el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: “¿Algún otro miembro del Ayuntamiento que desee hacer uso de la palabra? La Regidora Marilú Molina”.

La C. REG. MARÍA DE LA LUZ MOLINA FERNÁNDEZ expresó: “Gracias. Sí, nada más quisiera yo hacer referencia a lo que se mencionó, de que ‘la Comisión de Participación Ciudadana poco o nada tiene que hacer en esta labor’, y yo quisiera nada más hacer referencia en el artículo 58 del Reglamento Interior de nuestro Ayuntamiento, en la fracción XVI, inciso e, relata que: ‘las demás que le confieren las diversas disposiciones normativas y el propio Ayuntamiento’, y bueno, pues este inciso precisamente está sustentado el hecho de que el 18 de mayo esta Comisión recibió esta encomienda a través de un acuerdo que fue votado por unanimidad. Muchas gracias”.

De nueva cuenta el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO concedió el uso de la palabra al C. REG. EUGENIO MONTIEL AMOROSO, quien dijo: “Muchas gracias. Pues todavía en mi calidad de presidente de la Comisión de Promoción Económica, vuelvo a decir, no me voy a permitir que se denigre la función que por reglamento le corresponde a la Comisión, lo siento mucho si a alguien le incomoda esto. Y voy a hacer aquí un paréntesis, y espero no haya ofensas, porque no se trata de eso, pero simplemente para poner en claro las posturas, yo creo que tenemos tres tipos de Regidores aquí en este Cabildo, los que ejercen su función como en la época medieval lo hacían los lacayos, los que ejercemos una función presentando razonamientos técnicos, jurídicos y económicos y que por tal motivo incomodamos, y los que de plano, pues no se ubican en dónde están parados, entonces, yo en ese sentido lo que les puedo decir, compañeros, definitivamente mi propuesta de separarme lo dejo a disposición de la señora Alcaldesa, quien es quien tiene la facultad de proponer a este Cabildo los presidentes de las Comisiones, por lo tanto es a ella a quien dejo esta salvedad, lo que sí queda claro es que no quiero que se manche con esta intervención ninguna de esta Medalla que nosotros fuimos los que propusimos. Vuelvo a reiterar, también, que no me desligo de la función de Promoción Económica que hemos venido realizando de la mano con el Secretario Cavazos, a quien pueden preguntarle a ustedes si ha sido desatendido en alguna ocasión, aunque solamente hayamos sesionado en seis ocasiones, como bien lleva la cuenta la señora Síndica, sin embargo seis muy productivas sesiones en las cuales ha permitido llevar a cabo los logros que tiene esa Secretaría. Entonces, quiero reiterar que lo que se pretende al separarme y poner a consideración de la señora Alcaldesa, la renuncia a la presidencia, es precisamente que no se empantanen los proyectos, porque este es un primer esbozo de lo que va a empezar a suceder, y bueno, en ese sentido lo vuelvo a poner a consideración de ella. Es cuanto”.

Esta hoja corresponde al Acta Núm. 28 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 14 de agosto de 2014.
--



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

En ese momento la C. PRESIDENTA MUNICIPAL manifestó: “Señor Secretario del Ayuntamiento, le pido que continúe con los trabajos de esta Sesión, y asimismo hago un llamado a los integrantes del Ayuntamiento para ceñirnos al tema que nos atañe, sé que tal vez cada uno de ustedes pueda traer diversos temas particulares, sin embargo no pueden estar por encima de este reconocimiento que estamos haciendo a alguien que tal vez no sabía y que no le interesaba que si en la política ‘la forma es fondo’, él sólo se dedicaba a generar riqueza, a generar oportunidades para los nuevoleonenses, y parece que es momento de no distraernos del tema central, que es la “Medalla Lorenzo Zambrano”, no dispersemos, por favor, esta discusión y cualquier otra situación que quieran presentar, bueno, pues sigamos los cauces y los trámites conducentes”.

Manifestando el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO: “No habiendo más miembros del Ayuntamiento que deseen hacer uso de la palabra, pongo a la consideración el sentido del dictamen de la Comisión de Participación Ciudadana. Los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo de la forma acostumbrada. **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD**”.

Manifestando nuevamente el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO: “Por último las Comisiones Unidas de Educación y Cultura y de Desarrollo Urbano harán la presentación de un dictamen. Solicita el uso de la palabra la Regidora Paola Mata”.

D) COMISIONES UNIDAS DE EDUCACIÓN Y CULTURA Y DE DESARROLLO URBANO:

En uso de la palabra la C. REG. NORMA PAOLA MATA ESPARZA dijo: “Gracias, buenas tardes a todos. Integrantes del Ayuntamiento, con fundamento en lo establecido en el artículo 41 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, me permito dar lectura a los acuerdos del único dictamen que estas Comisiones Unidas de Educación y Cultura y de Desarrollo Urbano del Ayuntamiento de Monterrey tienen agendado presentar ante este pleno”.

La C. REG. NORMA PAOLA MATA ESPARZA hace la presentación del **ÚNICO DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS:**

**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
P R E S E N T E:**

Los integrantes de las Comisiones Unidas de Educación y Cultura y de Desarrollo Urbano del Ayuntamiento de Monterrey, con fundamento en lo establecido en los artículos 29, fracción II, 42 y 43, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León; 56, 58, fracciones VIII y XXI, del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León; 14, 15 y demás relativos del Reglamento sobre la Ubicación, Edificación y Conservación de

Esta hoja corresponde al Acta Núm. 28 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 14 de agosto de 2014.
--



AYUNTAMIENTO ADMINISTRACIÓN 2012-2015

Monumentos y Esculturas Urbanas en la Ciudad de Monterrey, presentamos al Pleno del Ayuntamiento la autorización de edificación y ubicación de un monumento a la memoria de las víctimas que perdieron la vida, así como de los lesionados en el Casino Royale, en atención a los siguientes:

A N T E C E D E N T E S

I. En fecha 31 del mes de diciembre del 2012, la Comisión Estatal de Derechos Humanos emitió la recomendación 103/2012 en el expediente CEDH/242/2011, relativo a la investigación que se abrió de oficio, al advertirse presuntas violaciones a los derechos humanos de las personas que perdieron la vida y las que resultaron lesionadas en el centro de apuestas conocido como Casino Royale.

Entre las recomendaciones dirigidas a la C. Presidenta Municipal de Monterrey, se encuentra la siguiente:

“SÉPTIMA: *Se construya en forma conjunta y dentro del marco normativo, por parte de la **Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología del municipio de Monterrey, la Dirección de Protección Civil del Estado y la Dirección de Inspección del Trabajo**, un monumento a la memoria de todas las víctimas que perdieron la vida en el Casino Royale y de los lesionados, en un sitio público cercano al lugar donde actualmente se ubica el inmueble en el que operó el centro de apuestas, que tienda a recordar la importancia del respeto de los derechos humanos de parte de las autoridades y de las empresas, hacia todas las personas, en el ejercicio de sus funciones, en los términos previstos en el apartado de medidas de satisfacción del capítulo de reparaciones de esta recomendación”.*

II. Que la misma recomendación se emitió por parte de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos para el Secretario General de Gobierno, respecto al personal de la Dirección de Protección Civil del Estado y al Secretario del Trabajo del Estado respecto a la Dirección de Inspección del Trabajo

III. Durante el 2013 y lo que va del 2014 se han llevado a cabo diversas reuniones de trabajo entre las autoridades del Estado y Municipio, algunas de ellas con la participación de la Comisión Estatal de Derecho Humanos y deudos de las víctimas.

IV. Según oficio DSC/4529/2014, de fecha 20 de junio del 2014, el Lic. Víctor Hugo Palacios Garza, Director de Seguimiento y Conclusión de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Nuevo León, hizo del conocimiento del C. Jesús Hurtado Rodríguez, Secretario del Ayuntamiento de Monterrey, un acuerdo de la misma fecha que expresa que, en el oficio DG/JGAM/079/14 firmado por la C. Alejandra Ocadiz Hernández, Directora de Gobierno de la Secretaría General de Gobierno del

<p>Esta hoja corresponde al Acta Núm. 28 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 14 de agosto de 2014.</p>



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

Estado de Nuevo León se presenta información relativa a la elección del proyecto para la edificación del monumento en memoria de las víctimas que perdieron la vida y lesionados en el casino Royale en los siguientes términos:

“(...) Acudieron al Salón Acero I, del Hotel Holiday Inn Fundidora y tomaron el siguiente acuerdo:

1. Eligieron el proyecto denominado “TU VIDA” de la expositora: Brenda L. Tamayo.
2. Que el mismo fuera construido en el camellón central frente al local que ocupaba el Casino Royale.

Es importante señalar que el Municipio de Monterrey proporcionó un bien inmueble de dominio público municipal, mismo que se ubica en el camellón central de la Ave. San Jerónimo y la calle Dr. Jesús M. González del Fraccionamiento San Jerónimo de esta Ciudad, y la Secretaría de Obras Públicas del Gobierno del Estado, construirá el referido monumental en memoria de todas las víctimas y lesionados, proyecto denominado TU VIDA (...) (sic)”

V. Mediante oficio DJ/3376/204 y en contestación al oficio DSC/4529/2014, la autoridad municipal remitió a la Dirección de Seguimiento y Conclusión de la Comisión Estatal de Derechos Humanos el levantamiento físico realizado por la Dirección de Ingeniería Vial del Municipio de Monterrey, mediante el cual se ubicó el mobiliario urbano existente y las medidas del camellón ubicado en la Avenida San Jerónimo y la calle Jesús M. González del Fraccionamiento San Jerónimo de esta ciudad de Monterrey.

VI. En fecha 20 de junio del 2014, el Secretario del Ayuntamiento remitió oficio al Secretario General de Gobierno mediante el cual solicitó, entre otras, información técnica sobre la descripción y medidas del proyecto denominado “TU VIDA” de la expositora Brenda L. Tamayo.

VII. En fecha 1 de agosto del 2014 la Directora de Gobierno de la Secretaría General de Gobierno del Estado emitió el oficio DG/1024/2014 en el cual da contestación al oficio señalado en el Antecedente VI de este Dictamen y solicita apoyo para que se realicen las gestiones necesarias y sea autorizado el permiso de construcción del monumento o memorial con el proyecto “Tu Vida” en el camellón central de la Ave. San Jerónimo. Igualmente, remite el proyecto de corte estructural respectivo, donde se señalan las dimensiones y materiales a utilizarse y especifica que el mismo contiene instalaciones hidráulicas y eléctricas, las cuales no existen en el lugar señalado, por lo que una vez realizado el monumento por el Gobierno del Estado, a través de la Secretaría de Obras Públicas, el mantenimiento del funcionamiento de la estructura deberá ser a cargo del Gobierno Municipal.

<p>Esta hoja corresponde al Acta Núm. 28 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 14 de agosto de 2014.</p>



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

Por lo anterior, y

CONSIDERANDO:

PRIMERO. Que de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 102, Apartado B), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos las recomendaciones de los organismos de protección de los derechos humanos tienen facultades para formular recomendaciones públicas, no vinculatorias y todo servidor público está obligado a responder las recomendaciones que les presenten estos organismos.

Que el artículo 46 de la Ley que crea la Comisión Estatal de Derechos Humanos establece que una vez recibida la recomendación la autoridad o servidor público de que se trate deberá informar si la acepta, y en tal virtud, con fecha 21 de enero del 2013, el Director Jurídico del Municipio, en representación de la Presidenta Municipal, aceptó la recomendación 103/2012 emitida dentro del expediente CEDH/242/2012.

SEGUNDO. Que de acuerdo a lo establecido por los artículos 3, inciso e), y 9 del Reglamento sobre la Ubicación, Edificación y Conservación de Monumentos y Esculturas Urbanas en la Ciudad de Monterrey, corresponde a las Comisiones de Educación y Cultura y de Desarrollo Urbano aplicar dicho ordenamiento y realizar los estudios conducentes para presentar al cuerpo colegiado el dictamen correspondiente para los efectos de la autorización, aprobación o desaprobación de la propuesta.

TERCERO. Que se dio cumplimiento a lo establecido por el artículo 10 del Reglamento sobre la Ubicación, Edificación y Conservación de Monumentos y Esculturas Urbanas en la Ciudad de Monterrey y se solicitó opinión referente a la construcción de un monumento a la memoria de las víctimas que perdieron la vida, así como los lesionados en el Casino Royale. Contestaron las siguientes personas:

a) Mediante oficio CINLD-076/2014, la Delegada del Instituto Nacional de Antropología e Historia en Nuevo León, Elsa Rodríguez García, manifestó que no tiene ningún inconveniente en que dicho monumento se coloque en un espacio visible de la avenida San Jerónimo.

b) Mediante escrito de fecha 11 de abril del 2014, el Profesor Israel Cavazos Garza, Cronista de la Ciudad, emitió la recomendación de erigir un monumento a la memoria de las víctimas del trágico suceso del Casino Royale en un lugar cercano al mismo, siempre y cuando no obstruya la vialidad, ni afecte la belleza del entorno.

Esta hoja corresponde al Acta Núm. 28 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 14 de agosto de 2014.



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

CUARTO. Que en fecha 3 de octubre del 2013, la Dirección de Patrimonio de este municipio emitió el oficio PM/CBI/845/2013 en que se constata que el camellón ubicado en la avenida San Jerónimo, frente al establecimiento del casino Royale, forma parte de la sección vial de la avenida San Jerónimo, por consiguiente, es un Bien de Dominio Público Municipal, afirmando que se realizó el levantamiento topográfico correspondiente y se cuenta con las fotografías del área municipal referida.

El Municipio se comprometió a aportar el lugar en el que se instalará el monumento y el camellón central de la avenida San Jerónimo fue acordado por las autoridades estatales y municipales, con la opinión de los deudos, para la instalación del monumento y cumple con el requisito de ser un sitio público cercano al lugar donde se ubica el inmueble en el que operó el centro de apuestas, tal y como lo expresa la recomendación de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos.

QUINTO. Que el monumento "TU VIDA" es de la autoría de Brenda L. Tamayo, quien es familiar de una de las víctimas de los sucesos ocurridos en el Casino Royale el pasado 25 de agosto del 2011 y que dicha obra fue seleccionada en conjunto por el Municipio y el Estado, con la opinión de los deudos.

SEXTO. Que existe el acuerdo de que el Gobierno del Estado construirá el referido monumento en memoria de las víctimas y lesionados. Se cuenta con el corte estructural remitido por la Dirección de Gobierno de la Secretaría General de Gobierno, donde se señalan dimensiones y materiales del proyecto, en la cual se constata que se requieren instalaciones hidráulicas y eléctricas, por lo que se hace necesario instruir a la Secretaría de Servicios Públicos para que se realicen los acondicionamientos necesarios, a fin de dar cumplimiento con la recomendación emitida por la Comisión Estatal de Derechos Humanos.

SÉPTIMO. Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 18 del Reglamento sobre la Ubicación, Edificación y Conservación de Monumentos y Esculturas Urbanas en la Ciudad de Monterrey, una vez recibida la obra por el Ayuntamiento, la Administración será responsable de la conservación y mantenimiento de ésta si se ubica en la vía pública, como es el caso. Y que es necesario que los acuerdos incluyan el turno a la Dirección de Cultura y Expresión Artística de la Secretaría de Desarrollo Humano y Social del Gobierno Municipal para que se forme el expediente y se cumpla con los demás requisitos establecidos en el artículo 11 del Reglamento referido.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, los integrantes de las Comisiones Unidas de Educación y Cultura y de Desarrollo Urbano de este Ayuntamiento sometemos a consideración de este órgano colegiado, los siguientes:

Esta hoja corresponde al Acta Núm. 28 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 14 de agosto de 2014.



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

ACUERDOS

PRIMERO. Se aprueba la edificación del monumento titulado "TU VIDA", de la autoría de Brenda L. Tamayo para honrar la memoria de las víctimas que perdieron la vida, así como los lesionados en el Casino Royale, cuya aportación y edificación correrá a cargo del Gobierno del Estado de Nuevo León. Dicho monumento se instalará, conforme a la aportación que realizó el Municipio de Monterrey, en el camellón central de la avenida San Jerónimo, frente al lugar donde se ubica el inmueble en el que operó el centro de apuestas mencionado, en la Avenida San Jerónimo, Número 205, en el Fraccionamiento San Jerónimo en esta Ciudad de Monterrey, N.L.

SEGUNDO. El monumento que se aprueba consta de una fuente con un muro cascada también llamado muro llorón de 1.40 mts. x 1.60 mts. de altura recubierto por azulejo veneciano con una imagen centrada en la parte superior del muro de un corazón entretejido y una frase por ambos lados el muro estará soportado por un pedestal de concreto armado de 0.30mts. x 1.60 mts. de largo contara con un muro perimetral de pila de 0.30 mts. x 2.00mts. x 1.20 mts. de ancho, en el interior de la pila estarán ubicadas 52 boquillas para fuente de chorros así como iluminación subacuática tipo LED . Como parte del entorno de la fuente contará con un área ajardinada en la circunferencia del muro de pila de agua así como banqueta de concreto en acabado pulido, también se incluye un cuarto de control de 2.00 mts. x 3.00mts. x 2.00 mts. con un sistema hidroneumático, cisterna y su acometida eléctrica.

TERCERO. Se instruye a la Secretaría de Servicios Públicos, a fin de que se acondicione la instalación eléctrica e hidráulica necesaria para el funcionamiento del monumento en el lugar donde éste se ubicará, para lo cual, se deberá coordinar con la Secretaría de Obras Públicas del Estado de Nuevo León.

CUARTO. Se instruye a la Dirección de Cultura y Expresión Artística así como a la Dirección de Patrimonio, ambas del Gobierno Municipal, a fin de que en el ámbito de sus atribuciones, integren el expediente con número y clave y se registre en el inventario del patrimonio municipal.

QUINTO. Publíquense los presentes acuerdos en la Gaceta Municipal y en el portal de internet www.monterrey.gob.mx.

Monterrey, Nuevo León, a 12 de agosto de 2014. ASÍ LO ACUERDAN Y FIRMAN LOS INTEGRANTES DE LAS COMISIONES UNIDAS DE EDUCACIÓN Y CULTURA Y DE DESARROLLO URBANO. **COMISIÓN DE EDUCACIÓN Y CULTURA:** REGIDOR IGNACIO HÉCTOR DE LEÓN CANIZALES, Presidente/ REGIDORA MARÍA DE LA LUZ MOLINA FERNÁNDEZ, Secretaria/ REGIDORA DALIA CATALINA PÉREZ BULNES, Vocal/ REGIDORA SANDRA IVETH SAUCEDO GUAJARDO, Vocal/ (RÚBRICAS)/ **COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO:**

Esta hoja corresponde al Acta Núm. 28 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 14 de agosto de 2014.
--



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

REGIDORA NORMA PAOLA MATA ESPARZA, Presidenta/ REGIDOR MAURICIO MIGUEL MASSA GARCÍA, Secretario/ REGIDORA MARTHA ISABEL CAVAZOS CANTÚ, Vocal/ REGIDORA CARLOTA GUADALUPE VARGAS GARZA, Vocal/ (RÚBRICAS)".

Expresando la C. REG. NORMA PAOLA MATA ESPARZA: "Todos en unanimidad de la votación. Es cuanto".

Enseguida el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO manifestó: "Está a consideración de ustedes el dictamen presentado por las Comisiones Unidas de Educación y Cultura y de Desarrollo Urbano, ¿algún miembro del Ayuntamiento que desee hacer uso de la palabra? Tiene el uso de la palabra el Regidor Juan Carlos Holguín".

En uso de la palabra el C. REG. JUAN CARLOS HOLGUÍN AGUIRRE expresó: "Muchas gracias, no sé si por duda o comentario ¿existe la placa con los nombres?, porque no se mencionó ¿o no se va a poner una placa con los nombres?, ya que es en memoria de los fallecidos en dicho acontecimiento, entonces, no sé si tomó en cuenta, o por la Comisión se acordó no poner una placa con los nombres, es pregunta, nada más".

El C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO de nueva cuenta le concedió el uso de la palabra a la C. REG. NORMA PAOLA MATA ESPARZA, quien en uso de la misma argumentó: "Gracias, buenas tardes. No, el modelo lleva nada más ciertos detalles, no quisieron hacer alusión a la lista completa de las personas que fallecieron en este accidente, entendemos el porqué, obviamente nos arropamos al dolor que las familias siguen teniendo y siguen padeciendo, y es por eso que el modelo guarda una cuestión de mucho respeto y de mucha limpieza en el sentido del monumento que van a poner. Es cuanto".

Acto seguido el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO manifestó: "¿Algún otro miembro del Ayuntamiento que desee hacer uso de la palabra sobre este tema? No habiendo quien desee hacer uso de la palabra, se pone a consideración el contenido y el sentido del dictamen propuesto, los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo de la forma acostumbrada. **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD**".

.....
.....

**PUNTO CUATRO
DEL ORDEN DEL DÍA**

Sigue manifestando el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO "Enseguida pasamos al **Asunto Generales**, por lo anterior si algún miembro del Ayuntamiento

Esta hoja corresponde al Acta Núm. 28 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 14 de agosto de 2014.
--



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

desea hacer uso de la palabra sobre este punto del orden del día, favor de manifestarlo. Ha solicitado el uso de la palabra el Regidor Manuel Elizondo”.

En uso de la palabra el C. REG. MANUEL ELIZONDO SALINAS expresó: “Sí, muchas gracias, muy buenas tardes a todos. En la Sesión Ordinaria anterior, del día 31 de julio del 2014, me voy a permitir leer algunos detalles, porque no estaban algunos de los compañeros del Partido Revolucionario Institucional —más bien, ni uno—. Expresé mi preocupación por la situación económica...”.

En ese momento interviene el C. Regidor Eugenio Montiel Amoroso, a lo que el C. REG. MANUEL ELIZONDO SALINAS dijo: “Se fue en asuntos generales, no se quedó”.

Escuchándose al C. REG. EUGENIO MONTIEL AMOROSO decir: “Tenía vuelo, empezamos dos horas más tarde”.

A lo que el C. REG. MANUEL ELIZONDO SALINAS dijo: “Perdón el diálogo. Por la situación económica de nuestro Estado y el monto de la deuda”.

Expresando la C. PRESIDENTA MUNICIPAL: “Perdón, Regidor, nada más para solicitar que no se hagan diálogos, por favor”.

Retomando el uso de la palabra el C. REG. MANUEL ELIZONDO SALINAS expresó: “Cómo no. Bueno, vuelvo a decir, expresé mi preocupación por la situación económica de nuestro Estado y el monto de la deuda, según Coparmex, de 133 mil millones de pesos. La compra de vagones a una empresa extranjera con un sobre costo de trescientos por ciento, habiéndose cotizado alrededor de mil millones y se autorizó un presupuesto de 3 mil 300 millones, con un financiamiento a 19 años. ¿Les puedo contar un chiste?, bueno, gracias, aquí me acuerdo de una situación de tres empresas que cotizaron para una obra, y pues siempre ponen a un mexicano, por ahí, a un francés y a un inglés. El inglés les hizo una cotización de mil millones de pesos por una obra, el francés, de dos mil millones y el mexicano de tres mil millones, por la misma obra, y pues se la otorgaron al mexicano, esa obra, y la solución del mexicano es, ‘mira el que la está ofreciendo por mil millones que la haga y los otros dos mil millones, pues, nos los repartimos’. Así me viene a la memoria, pero es un chiste que muy seguido lo ponen en la prensa. También ahora esos vagones caros agrega otra preocupación, en la calle Colón con Félix U. Gómez, “es Monterrey”, y por ahí han habido otros cuatro accidentes, también en la ciudad de Monterrey, se cayó la cuarta columna del metro que se les derrumba a los constructores y mi preocupación aumenta con estos eventos, ya que todavía no les ponen esos vagones caros que compraron y que se los van a poner arriba de eso que se les está cayendo antes en el periodo de que hacen el colado, entonces, yo quisiera hacer una propuesta a este Cabildo, para proponer que el ingeniero Alberto Medrano Guerra, que es el Secretario de Obras Públicas del Municipio, pudiera

Esta hoja corresponde al Acta Núm. 28 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 14 de agosto de 2014.
--



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

asesorar —si así se lo piden—, a los encargados de Obras Públicas del Estado, que tienen una formación académica muy buena, del Tecnológico, pero es un Agrónomo Zootecnista, el titular y, pues esto, de veras, preocupa. Y para que también no nos acusen de maniqueos, en la sesión anterior mencioné, también, un daño que pudiera ser patrimonial para el Municipio, que por ahí nadie lo mencionó, de ese terreno que en la Administración de Felipe de Jesús Cantú —del PAN—, se vendió a un particular, sin ser del Municipio, ahora el Municipio ya tiene otra demanda, y esto lo menciono nada más para que por ahí los compañeros no piensen que soy maniqueísta, como algunos sí lo son, ni misántropo, yo creo que hay muchos problemas que nos afectan a los regiomontanos, y como dice la compañera Carlota, ‘aquí todos queremos dar lo mejor posible a los ciudadanos de Monterrey’. Muchas gracias”.

A continuación el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: “En este mismo punto del orden del día, si algún otro miembro del Ayuntamiento desea hacer uso la palabra. Regidor Luis Ramírez tiene el uso de la palabra”.

En uso de la palabra el C. REG. LUIS ALBERTO RAMÍREZ ALMAGUER expresó: “Sí, muchas gracias, señor Secretario, buenas tardes compañeros. Si no fuera porque es dramático, sería cómico, se trata del Par Vial...”.

Escuchándose al C. REG. MANUEL ELIZONDO SALINAS decir: “Pensé que era pastel”.

Continúa expresando el C. REG. LUIS ALBERTO RAMÍREZ ALMAGUER: “Se trata del Par Vial que el Gobierno de Nuevo León ha estado reparando por cuatro años y que actualmente se ha convertido en un manual de cómo no hacer bien las cosas. Congestionamientos diarios, confusión, un peligro latente que provoca accidentes continuos, es la suma de un coctel de ineficiencia, desprilfarro, perdón, despilfarro, no desprilfarro e incapacidad. Parece increíble que con más de dos mil millones de pesos no haya podido quedar este Par Vial. Cuatro años después del huracán *Alex* sigamos sufriendo de un trabajo incompleto e ineficiente. En este Par Vial del Gobierno de Nuevo León abundan las obras que afectan el flujo vehicular, hay carriles que desaparecen de repente, de la nada, provocando la confusión entre los conductores, como si fuera poco, las pavimentaciones del sector se han multiplicado a lo largo de los años, pero el resultado no es favorable para los automovilistas, por el contrario, los espacios aparecen irregulares o en reparación constante. En el colmo de la desfachatez, el Gobierno del Estado se da el lujo de decir que vienen nuevos proyectos y repavimentaciones en la avenida Constitución y Moriones Prieto, ¿acaso el Par Vial seguirá siendo el mejor ejemplo de una mala administración de los recursos públicos de todos los neoleoneses?, yo como ciudadano del Estado de Nuevo León exijo una solución definitiva al problema del Par Vial, ya basta de despilfarrar los recursos de los contribuyentes y el tiempo irrecuperable de cuatro años. Es cuanto”.

Esta hoja corresponde al Acta Núm. 28 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 14 de agosto de 2014.
--



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

Enseguida el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: "Sobre este tema algún miembro... el Regidor Hans Carlín desea hacer uso de la palabra. Adelante".

En uso de la palabra el C. REG. HANS CHRISTIAN CARLÍN BALBOA expresó: "Gracias. Yo coincido totalmente con nuestro compañero Luis Ramírez, es un caos vial, el Par Vial todo el mundo lo vemos, todo mundo transitamos todos los días por ahí y vemos que no ha servido de nada. Cumple cuatro años, su eficiencia la vemos totalmente, tiene una pavimentación que le llamamos de papel, señalizaciones deficientes, carriles que desaparecen o se abren, hay espacios muertos. Ese Par Vial, todos sabemos que no sirve ni pa' llá, ni pa' cá, no sirve para nada. Secundo totalmente lo que ha manifestado el Regidor Luis Ramírez. Gracias".

Expresando el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO: "¿Algún otro miembro del Ayuntamiento que desee hacer uso de la palabra sobre este punto del orden del día en asuntos generales? Regidor Luis Ramírez".

De nueva cuenta en uso de la palabra el C. REG. LUIS ALBERTO RAMÍREZ ALMAGUER dijo: "Gracias. Como lo dije en un principio, si no sería dramático, sería cómico, lo traigo por el cuarto aniversario de estas obras que no tienen fin. Es cuanto".

Enseguida el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: "Muy bien. No habiendo algún otro miembro del Ayuntamiento que desee...".

Escuchándose en ese momento al C. REG. EUGENIO MONTIEL AMOROSO decir: "Yo sí quiero hablar, pero es otro asunto".

Manifestando el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO: "En otro asunto en este punto el orden del día, según el listado que tenemos, el Regidor Eugenio Montiel. Adelante, Regidor".

En uso de la palabra el C. REG. EUGENIO MONTIEL AMOROSO expresó: "Muchas gracias. La propuesta que traigo a continuación no es de controversia, en lo absoluto, tranquilícense y respiren hondo, tranquilos. En el marco de la convocatoria de la Medalla Diego de Montemayor, en la edición 2014, los Regidores del PRI queremos públicamente hacer una propuesta concreta de una candidata, la propuesta es a favor de la señora Margarita Garza Sada de Fernández, ampliamente conocida en el medio social y empresarial. Nuestra propuesta no contempla ningún sesgo de tipo político partidista, pues evidentemente nuestra candidata no es militante del PRI, sin embargo esto no es, ni será nunca una razón para inclinar una propuesta en un sentido u otro, como aquí en múltiples ocasiones y por diferentes personas de todo tipo, han querido acusar a los Regidores del PRI. De acuerdo a la Convocatoria de la Medalla en mención, en su segunda cláusula se establece que el premio podría entregarse *post mortem*, como sería éste el caso. En ese sentido el reconocimiento

<p>Esta hoja corresponde al Acta Núm. 28 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 14 de agosto de 2014.</p>



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

podría entregarse a un familiar del finado, por lo cual consideramos que cualquiera de los hijos de doña Margara —muy reconocidos algunos de ellos—, podran recibir este premio a nombre de la familia. Doña Margara, como se le conoca cariosamente, fue la hija menor de don Roberto Garza Sada de quien hered el amor y el arte, su sentido empresa, adems de su preocupacin por las obras sociales y su educacin, con esto creo que basta para poderla considerar. Todos sabemos que doña Margara se cas con don Alberto Fernandez, uno de los fundadores del PAN, amplia su trayectoria cultural y social que se anexa en los documentos que en este momento quiero entregarle pblicamente aqu a la Comisin de Educacin y Cultura, para que... por lo que para nosotros se justifica ampliamente esta propuesta que queremos, insisto, oficializarla y esperamos que sea recibida ampliamente y no como una de las propuestas ms que sean desechadas por parte de la Administracin cuando vienen de los Regidores del PRI. Es cuanto”.

Enseguida el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: “Algn otro miembro del Ayuntamiento que desee hacer el uso de la palabra sobre este punto del orden del da?

Agotados los puntos... Regidor Ignacio de Len”.

En uso de la palabra el C. REG. IGNACIO HCTOR DE LEN CANIZALES expres: “Gracias, con su permiso compaeros. Nada ms en contestacin a nuestro compaero Eugenio, claro que s, bienvenidas las propuestas, igual a todos nuestros compaeros y al pblico en general est abierta la recepcin de documentos para candidatos a la Medalla Diego de Montemayor, ya les hicimos llegar ah a sus oficinas, precisamente, si ustedes tenan alguna propuesta, bien recibidas, seguimos haciendo la promocin y seguimos esperando su participacin, muchas gracias. Y nada ms puntualizando, como lo hemos hecho todo se har de acuerdo a la convocatoria, conforme a todos los puntos que se marcan ah, no haciendo ninguna exclusin de ningn tipo y todo en orden como lo hemos estado haciendo en ediciones pasadas en todas las convocatorias. Muchas gracias”.

Expresando el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO: “Algn otro miembro del Ayuntamiento que desee hacer uso de la palabra en este punto del orden del da?”.

.....
.....

**PUNTO CINCO
DEL ORDEN DEL DA**

Enseguida la C. PRESIDENTA MUNICIPAL manifest: “Seores Regidores, Regidoras y Sndicos, una vez que ha concluido los trmites el Secretario del Ayuntamiento, y agotado el orden del da para la celebracin de esta sesin

<p>Esta hoja corresponde al Acta Nm. 28 de la Sesin Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 14 de agosto de 2014.</p>



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

ordinaria, siendo las catorce horas con cuarenta y cinco minutos, me permito declarar clausurados los trabajos de la misma.- Doy fe.- - - - -

Esta hoja corresponde al Acta Núm. 28 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 14 de agosto de 2014.